

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728

Directiva N° 001-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en abril de 2023



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728 Nº 2-2023-GRP/OBRAS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DISTRITO DE PAUCAR PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION REGION PASCO" CON CUI N° 2167228

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

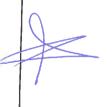
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

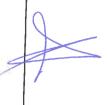
En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.





Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SEDE CENTRAL

RUC Nº

20489252270

Domicilio legal

Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)

Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco.

Teléfono:

(063) 597060

Correo electrónico:

: <u>Uprogorepa@gmail.com</u>

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DISTRITO DE PAUCAR PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION REGION PASCO" CON CUI Nº 2167228

1.3. VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a S/ 7'067,736.70 (Siete Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis Con 70/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de

Valor Referencial	Límites ⁵				
(VR)	Inferior	Superior			
S/ 7'067,736.70 (Siete Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis Con 70/100 Soles)	Sesenta Wil Novecientos Sesenta y Tres Con 03/100	S/ 7'774,510.37 (Siete Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Con 37/100 Soles).			

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Mediante formato N° (Solicitud y Aprobacion de expediente de contratacion) de fecha 26/06/2023.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA-LEY 31728 Nº 2-2023-GRP/OBRAS-1

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Resolucion Ejecutiva Regional N° 1176-2013-GRP/PRES Resolucion de

Gerencia General Regional N° 134-2023-G.R.PASCO/GGR, de fecha 13/04/2023

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR 1 RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en Em la caja de la Sede Central del Gobierno Regional Pasco, sito

em calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)

Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco.

Calle 5 d eoctubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Recoger en

Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco, en la Unidad de Procesos

de la Sede Central del Gobierno Regional Pasco.

Costo de bases [Impresa: S/ 10.00

Costo del expediente

: Impreso: S/ 304.70 técnico Digital: S/ 20.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Ley N° 31728 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE que Aprueba el TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1



⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Cumplimiento del Art. 9 del Decreto



Legislativo N° 1553, retención del monto total de la garantía correspondiente).8

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. b)

- Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el casoº.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. h) i)
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo N°12)

Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP12.

- Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios 13.
- Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

Importante

⁸ Agregados en atención a la formulación de observación presentada por el participante IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1)-Yanacancha, Provincia Pasco-Pasco.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. AELANTOS

FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos. 15

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un único adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA ó Póliza de caución además del comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁵ Agregado en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO DE MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo y el comprobante de pago respectivo".

Garantía de Adelantos

La Entidad solo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitadas por el contratista, contra la presentación de **Carta Fianza** como garantía emitida por idéntico monto, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las cartas fianzas y/o Póliza de caución deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad, debiendo ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, para su aceptación deberán observarse las disposiciones establecidas en el artículo 148 del Reglamento.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- * Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

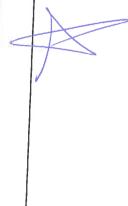
Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO





GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



TERMINOS DE REFERENCIA



EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO".

2023

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR. PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO".

1. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

El Gobierno Regional de PASCO, con domicilio en edificio estatel Nº 01 - San Juan Pampa - Distrito de Yanacanche Provincia y Región Pasco: de conformidad con la Ley de Contralaciones del Estado y su Reglamento con todes sus modificationas y prenunciamientos, y de acuendo a fa

1.2 OBJETIVO:

El objetivo de la presente convocatoria es contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, que se encuentre inscrita en el Registro Nacional da Proveedores del Organismo Superior de las Contrafaciones del Estado para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANSGR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO". OBJETIVO GENERAL

Gerantizar la correcta efecución de la obra desde el inicio de requerimiento de proceso de selección para la obra, durante el proceso constructivo certainant la contecta ejecución de la cana vissue el misto de regionamiento de provesto de cercator para la cina, unitario el provesto, de cista, a fin de brindar mejoras a la población con la construcción heata el final del proyecto, logrando la soutenibilidad del proyecto,

Garantizar y ejercer la correcta Ejecución de Obra, on estricto cumplimiento del Expediente Técnico, Los Metoriales, hemanientas y Mano de Obra, seràn tomados en consideración lo definido en el Expediente Tácnico de acuercio a la normativa vigento a los presentes terminos de referencia y a la dispuesto por el Gobierno Regional de Pasco, para su cumplimiento realizar el control de calided durante

BASE LEGAL

- Ley № 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrateciones del Estado.
- Fleglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30226
- Chalgo civil, ampliaciones para nonnas.
- Ley del procedimiento administrativo, texto único ordenado de la Ley Hº 27444.
- Regismento Nacional de Edificaciones (FINE) y las Normas Relacionadas.
- Ley N° 25842 Ley Ceneral de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento.
- ergénica N°028-2020. Cetto metarse ergentes y enveronnable sinchetas a nueva el Genera de Roptivo el y
- Resolution Manclanus 4/144-20/20MINSA se optimiza di Documento Tromico 12 susmissico pum es reputado de la solidi de noi

3.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO".

2.1 ANTECEDENTES:

La población del centro Poblado de Tangor, cuya actividad principal es la actividad agropecuaria de autoconsumo, atraviesa un grave problema que es el abandono de sus tierras, migración de los pobladores a las ciudades más cercanas, escases de producción de alimentos, exposición a entermedades respiratorias e infecto contagiosas, etc. A causa de la escasez de agua, la baje de producción agrícola, los comuneros de Tangor y Maral manifiastan la situación tan precaria en que viven por la marcada escasez de agua, que es extreme, de tal manera que apenas sacan una cosecha al año cuando hay lluvias, y si no hay lluvias no sacan ni una cosecha al año, sus sembrios temporales no llegan a concluir su periodo vegerativo, hasta la cosecha.

En tal sentido notamos la muy fuerte migración. Este fenómeno tiene dos puntos importantes de análisis; por un lado la cercania a las ciudades que son miradas como oportunidad y por otro lado la poca opción que tienen las poblaciones



¹ Suprimido en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD UMITADA

jóvenes y adultos de desarrollar actividades económicas que les permita generar sus lingresos y mantenerse en sus

Es en ese sentido que los campesinos, necesitan el líquido etemento por lo menos para sacar una cosecha el eño.

Si no se ejecuta el proyecto no se podrá tener producción local y la producción de los cultivos seguirán siendo muy bajos en consecuencia van a seguir cayendo por ausencia de recursos hídricos y nuavas tecnologías productivas que compitan en el mercado, se producirla desocupación y abandono masivo de tierras por migración de los jóvenes campesinos que buscarían mejores oportunidades de vida.

Además podemos agregar que en la mayoría de las comunidades campesinas agricolas y ganaderas asentadas en la serrania de nuestro país sufren desde décadas anteriores un creciente y grave problema de escasez de su producción y abandono de sus campos de cultivos, donde por un lado la actividad se ha concentrado a la agricultura dependiente de los recursos hídricos provenientes de las iluvias y a la producción en secano, los campesinos tienen temor a perder su cultivo por fatta de agua la lluvia, dificultando incrementar sus áreas agrícolas disponibles por no contar con fuentes hidricas y desconocer tecnologías de riego.

Estos factores limitan el desarrollo sostenido de los pueblos y los condenan a un estancamiento y regresión del desarrollo, cuyas consecuencias son la extrema pobreza y la migración a las grandes ciudades.

"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO", es un gran anheio de los pobladores del Distrito de Paucar y en especial los pobladores del Centro Poblado de Tangor, contar con el servicio de agua para sus cultivos, porque no cuentan con ningún sistema de riego construidos hasta el momento, las autoridades locales y beneficiarios directos, preocupados por su carencia de servicios de agua para sus cuitivos, buscan el apoyo del gobierno, región u ciros organismos no gubernamentales, para poder hacer realidad sus sueños que por generaciones

En el 2012, los beneiliciarios y autoridades locales en su afán de hacer realidad este proyecto han exhortado al Gobierno Regional de Pasco por la continuidad de las gestiones, tal es así que, este proyecto se encentró contemplado en su presupuesto participativo. En tal razón el gobierno regional de Pasco ha dispuesto la elaboración del Expediente Técnico, que estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Pasco.

Los beneficiarios del proyecto, se encuentran disponibles para, establecer un sistema de riego, tecnificado que abarcara una extensión aproximada de 350 Ha. Que atenderá a unos 218 campesinos que en promedio tienen 1.ha. a 3 ha c/u. de acuerdo a su padrón de beneficiarios, (que se adjunta), que aproximadamente agrupan a unos 1,089 pobladores quienes serán los beneficiarlos directos, (esto al considerar que cada campesino tiene en promedio 5 dependientes). en tal sentido también son los afectados directamente con la escasez del agua.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Sobre la base de la identificación del problema, traducido en la Baja producción agrícola en las localidades del distrito de Paucar, producto del análisis causa-electo descrita anteriormente, es posible determinar el objetivo general del proyecto, que en este caso fue incrementar la producción agricola en las localidades del distrito de Paucar.

Se încrementaria la producción actual de 8 Toneladas de papa/Ha/año a 12 Toneladas de papa /Ha/año, en referencia a la producción de los años pasados que reportaron los propios baneficiarios cuando las estaciones del año eran bien definidas y de acuerdo a los resultados a análisis de suelo donde muestra que estos terrenos presentan alto contenido. de Materia Orgánica en el suelo, asímismo se incrementará la producción de 7.2 toneladas de Maiz/Ha/año a 9 Tn/Ha;

Para ello se debe disponer con suficiente ague para riego, contar con una transferencia tecnológica en riego y manejo de cultivos y el fortalecimiento organizacional con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del objetivo planteado. 2.2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Majorar la producción y productividad agropecuaria y ganadera en la región para impulsar el crecimiento económico y

2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar la infraestructura productiva de obras de irrigación, riego tecnificado, manejo adecuado y conservación de los 2.3 ESTRATEGIAS





- ✓ Instalar infraestructura de riego tecnificado en las principales áreas agricolas, promoviendo la participación de los
- ✓ limplementar allanzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas, empresas asociativas y productores para la formulación y ejecución de proyectos para el desarrollo agrario.
- ✓ Desarrollar las cadenas productivas en el sector agropecuario con tecnología de riego, impulso del agro exportación y mejoramiento genético, considerando la diversidad ecológica y social de la región.
- ✓ La ejecución del proyecto será a través de la Gerancia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Pasco, órgano de línea cuya función asignada es la de ejecutar los proyectos de inversión pública programados por el G.R. Pasco, además tiene la capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de proyectos, con una amplia experiencia y con disponibilidad técnica y operativa.

2.4 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA RELACIONADOS CON EL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como finalidad rescalar el anhelo de las diversas autoridades locales, la superación de la pobreza, por lo tanto diversas obras destinados a la superación de la pobreza es blenvenida.

Teniendo en consideración el Acuerdo Nacional, documento que encamina una gestión de cara a la superación de la pobreza, que permite que este tipo de obras sean los más indicados para dinamizar la actividad agropecuaria local y el suministro de especies alimenticias diversas al mercado local y regional.

El problema identificado se encuentra directamente vinculado con los lineamientos de política de gesitón del Gobierno

En tal sentido con este tipo de obras el gobierno distrital se incorpora a los pocos gobiernos locales que enfrentan la pobreza mediante una planificación estratégica participativa con la finalidad de promover el desarrollo sustentable con visión de futuro y de responsabilidad social.

Por lo tanto. El proyecto "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO", forma parte del Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional Pasco; y está enmarcado dentro de las normas legales vigentes como se

2.5 NORMAS LEGALES

2.6.1. Reglamentos:

Al elaborar anteproyectos (Alternativas de Solución) y Estudios de Proyectos Definitivos, es necesario que se señalen las Normas y Procedimientos Legales y Tecnicos vigentes, que deben ser de conocimiento para su aplicación por cada Proyecto Especifico. 2.6.2 Base Legal:

- Ley General de Aguas (D.L. Nº 17752).
- Ley de Recursos Hídricos Nº 29338
- Regiamento de la Ley General de Aguas (D.S: Nº 261-69)
- Decreto Legislativo Nº 653-Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario.
- Decreto Supremo Nº 048-91-AG- Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrano.

2.6.3 Base Técnica

- El Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas Técnicas de control Interno para el Sector Público Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG. Estudio Técnico del Impacto Ambiental
- Libre Disponibilidad del terreno (autorización de propietarios cesión municipal o similar):

2.6.4 Para la convocatoria y ejecución de la obra

- Para elaborar el Expediente Técnico de una Obra para su Convocatoria requiere desarrollar una compleja labor técnico. económica y legal, a fin de que se respeten Normas y Procedimientos tales como:
- D.S. N° 138-2012-EFdel Reglamento de la Ley del OSCE.
- Normas Tecnicas de control Interno para el Sector Público Resolución de Contraloria Nº 072-98-CG.
- El Reglamento de Metrados y Presupuestos para Infraestructura Sanitaria de Poblaciones Urbanas D.S. 09-94-TCC.
- El Reglamento de Metrados para obras en Edificación D.S. 013-79VC Especificaciones Técnicas Particulares de cada Proyecto, las mismas que se indican en los Planos del proyecto y presente Documento.



Disponibilidad Presupuestal.

2.6 METAS DEL PROYECTO

Para aprovechar el recurso agua en el Centro Poblado de Tangor y mejorar la eficiencia de aplicación de riego en el presente proyecto se plantea construir las siguientes obras: Item Descripción

01.00 OBRAS PROVISIONALES 02.00 CAPTACION BOCATOMA - DESARENADOR (02 SECTORES) 03.00 CAPTACION MANANTIAL - DESARENADOR (02 SECTORES) 04.00 RESERVORIO DE 100 M3 (01 UND.MARAL) 05.00 RESERVORIO DE 100 M3 (01 UND. TANGOR) 06:00 LINEA DE ADUCCION 07.00 LINEA DE CONDUCCION PRIMARIA 08.00 LINEA DE DISTRIBUCION RED SECUNDARIA 09.00 CAMARA DE CARGA 10.00 CAMARA ROMPE PRESION 11.00 CAJAS DE HIDRANTES 12.00 CAJAS DE PURGA 13.00 MODULO DE RIEGO POR ASPERSION

14.00 INSTALACION DE TUBERIA DE LIMPIA Y REBOSE

15.00 CAPACITACION

16.00 IMPLEMENTACION DE LA JUNTA DE USUARIOS

17.00 CERCO PERIMETROO (2.00 UND)

18.00 MITIGACION DE IMPACTO AMBIÉNTAL

19.00 FLETE

20.00 IMPLEMENTO DE SEGURIDAD

21.00 CONTROL DE CALIDAD

22.00 PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION V CONTROL DE COVID-191

2.7 PLAZO DE EJECUCION

El período de ejecución del proyecto es de 210 días calendarlos o siete (07) meses.

La meta del proyecto se logrará con la participación de la comunidad beneficiarla, además del financiamiento que brindará el Gobierno Regional Pasco con el aporte del monto presupuestado para la ejecución del proyecto. Para lograr los fines de los propuestos, se consideraron para la construcción los siguientes componentes;

Item Descripción

01. OBRAS PROVISIONALES

Comprenderá la construcción de un cartel de identificación de obra 3.60x2.40 m, alquiler de un almacén incluido oficina, construcción de dos campamentos provisionales ubicadas en cada captación y alimentos a los trabajadores quienes laboraran en la capitación, reservorio, línea de aducción-conducción. 92 CAPTACION - BOCATOMA (92 UND.)

Se realizarà la construcción de dos captaciones de material de concreto simple

(fc=175 kg/cm2 +30% PM EN BARRAJE, BANQUETA Y DISIPADOR), concreto armado (f'c =280 kg/cm2 MUROS, DESARENADOR Y CANAL DE LIMPIA); así mismo la colocación de ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 MUROS, DESARENADOR Y CANAL DE LIMPIA, como también la instalación de SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METAL DE 0.90X0.68 (T-1), SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METAL DE 0.35X0.44 (T-2), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA METAL DE 0.35X0.44 (T-2), REJILLA DE PROTECCIÓN Fº LISO 1/4" COCADAS 1 1/2"X1 1/2", COMPUERTA DE ACERO TIPO TARJETA 0.40X0.60 E=1/4" y REJILLA DE CAPTACION DE FONDO 03 CAPTACION - MANANTIAL (02 UND.)

Suprimido en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se realizará la construcción de dos captaciones de material de concreto simple

(f'c=175 kg/cm2 +30% PM EN BARRAJE, BANQUETA Y DISIPADOR), concreto armado (f'c =280 kg/cm2 MUROS, DESARENADOR Y CANAL DE LIMPIA); así mísmo la colocación de ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 MUROS, DESARENADOR Y CANAL DE LIMPIA, como lambién la instalación de SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METAL DE 0.90X0.68 (T-1), SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METAL DE 0.35X0.44 (T-2), SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METAL DE 0.35X0.44 (T-2), REJILLA DE PROTECCIÓN Fº LISO 1/4" COCADAS 1 1/2"X1 1/2", COMPUERTA DE ACERO TIPO TARJETA 0.40X0.60 E=1/4" y

RESERVORIO DE 100 M3 (02 UND.)

Se realizará la construcción de dos reservorios circulares con capacidad de 100 m3.

La construcción será de material de concreto simple (SOLADO DE CONCRETO DE 4" MEZOLA 1:12 C-H) concreto armado (CONCRETO f'c=280 kg/cm2), con acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm2, con tapa metálica T - 1 CON MECANISMO DE SEGURIDAD, tarrajeo interior con impermeabilizante y exterior con molduras y revoques.

Se realizará el SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE y ACCESORIOS TUBERIA HDPE. NTP ISO 4427. DIAM. EXT. 160MM, PE 100, SDR 21 PN 8, en un tramo de 5, 500 ml. LINEA DE CONDUCCION

Se realizará el SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE y ACCESORIOS TUBERIA HDPE, NTP ISO 4427. DIAM. EXT. 160MM, PE 100, SDR 21 PN 8, en un tramo de 4, 500 ml. LINEA DE DISTRIBUCION PRIMARIA

Se realizará el SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE, NTP ISO 4427. DIAM. EXT. 63MM, PE 100, SDR CAMARA ROMPE PRESION (34 UND.)

Serán construidos con material de CONCRETO fc=280 kg/cm² con ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm². De 3/8°.

Se realizará la construcción con material de CONCRETO SIMPLE f´c = 280 kg/cm² TRAZO Y REPLANTEO, cuyo interior en el piso se realizará el SOLADO DE CONCRETO DE 4º MEZCLA 1:12 C- H, incluido sus respectivos accesorios.

Se realizarà la construcción con material de CONCRETO SIMPLE f.c = 175 kg/cm² TRAZO Y REPLANTEO, cuyo interior en el piso se realizará el SOLADO DE CONCRETO DE 4º MEZCLA 1:12 C- H, incluido sus respectivos accesorios.

Se realizará la construcción con material de concreto fo=175 kg/cm² con ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm², instalando TAPA METALICA 0.40X0.40X1/8" CON MECANISMO DE SEGURIDAD. CAMARA DE CARGA (13 UND)

Se realizará la construcción con material de CONCRETO SIMPLE fic = 280 kg/cm² TRAZO Y REPLANTEO, cuyo interior en el piso se realizará el SOLADO DE CONCRETO DE 4º MEZCLA 1:12 C- H, incluido sus respectivos accesorios.

Se realizará la instalación de 100 módulos de riego, que se usará para la demostración del sistema aplicar, quedando INSTALACION DE TUBERIA DE LIMPIA Y REBOSE

Se realizará el suministro e instalación de tubería PVC UF ISO 4422 DE 6" C-10 para la limpia y rebose, en un tramo de 5+090 km que será instalado del reservorio hacia una fuente o vertiente lo que evitará la erosión de suelos producto. FLETE

Este componente comprende FLETE TERRESTRE para el traslado de materiales, equipos, insumos de la ciudad nacia el almacén principal de la obra y FLETE RURAL el traslado de cemenio, tubos, fierros, alambre, madera, etc., del almecén principal hacia los campamentos provisionales que se encuentran en la parte alfá de la obra (Captación, 2.9 COMPONENTE CAPACITACION



Este componente plantea realizar aprendizajes a través de las incorporaciones de profesionales capacitados para que concienticen, sensibilicen y aporten sus experiencias en:

-Capacitación en manejo de recursos hidricos.

-Capacitación en operación y mantenimiento.

2.10 IMPLEMENTACION DE JUNTA DE USUARIOS

Este componente se diferencia básicamente con la intervención de los profesionales capacitados en enseñar cuales son los fines y funciones del comité de regantes siendo:

Son fines del comité de Usuarios:

- ✓ Asumir la programación, planificación del uso de los recursos hídricos de su jurisdicción, en coordinación con la
- ✓ Lograr y fomentar la activa participación de sus integrantes en el desarrollo y uso racional de los recursos agua-suelo en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas.
- Apoyar, proponer, ejecutar estudios y obras, tendientes a la mayor utilización y desarrollo de los recursos agua-suelo; así como su implementación y mantenimiento de la infraestructura de riego.
- ✓ Incentivar el desarrollo agroindustrial y la exportación de los productos agrícolas, tendientes a lograr el mejoramiento socio económico de los usuarios efectuando coordinaciones con organismos nacionales e internacionales.
- ✓ Participar en la aplicación integral de la Ley de Recursos Hidricos y su Reglamento Ley № 29338. Son funciones del comité de usuarios:
- Representar y defender a los usuarios que la integren.
- ✓ Velar porque el Comité de Usuarios cumplan con las obligaciones que les impone las normas legales vigentes.
- ✓ Programar la realización de las acciones de desarrollo de los recursos de agua y suelo en beneficio de los usuarios.
- ✓ Solicitar asistencia técnica, capacitación, extensión, investigación y fomento en la interacción agua suein -planta y
- Ejecutar la cobranza de la tarifa y/o Cuota de Aguas con fines agrarios.
- ✓ Participar como miembro de la Comisión de Usuarlos del Sector de Riego de Huallaga.
- Llevar los libros de Actas, Inventarios de sus bienes Patrimoniales y el Padrón de Usuarios.

2.11 INSTALACION DE MODULOS DE ASPERSION

Este componente cumplirá la función básicamente de instalar 100 módulos de riego, que se usará para la demostración del sistema aplicar, quedando estos al término de la obra para la comunidad. 2.12 MITIGACION AMBIENTAL

Este componente cumplirá la función básicamente de realizar programas de:

- ✓ Prevención y miligación.
- Vegetación y revegetación.

2.13 PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA

Para la solución del problema principal que atraviesan los agricultores de las localidades beneficiarias, se ha planteado un plan de desarrollo agrícola que consta en lo siguiente:

a) Lineamientos para la formulación del plan

- El nivel tecnológico se mejorará mediante la asistencia técnica adaptada a las condiciones de la zona y las características socio econômicas de los beneficiarios del proyecto.
- La programación de las campañas agricolas se realizará con cultivos tradicionales de la zona.
- No se considerará modificaciones en la estructura actual de tenencia y propiedad de las tierras.
- ✓ El criterio social se manifestará en las atenciones de Asistencia técnica a los beneficiarios y en la coordinación que se efectuará con las distintas instituciones ligadas al aspecto social. b) Objetivos y meta para la formulación del plan.



- Dentro de los objetivos se considera los factores a nivel regional y local, regionalmente se incrementará el comercio entre los diferentes centros productores de la región y localmente se pretende alcanzar un incremento de la producción y productividad de los cultivos especialmente de hortalizas, tubérculos y frutales lo que aumentará el ingreso de las familias rurales; elevando su nivel de vida y generando mayor empleo.
- c) Metas del plan
- Se piantea una cedula de cultivo con riego tecnificado de 50 ha.
- Se incorporará 70 ha bajo riego en cultivo rotacional.
- Se incrementará la producción y productividad del C.P. de Tangor.
- ✓ Se incrementará la intensidad de uso de la tierra
- ✓ Se generarà jornales de trabajo.
- 2.14 SITUACION ACTUAL DEL AREA DEL PROYECTO

2.15. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES

El proyecio: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO", se encuentra ubicado en la Sierra Norte y al Nor Oeste a 112 kms de la ciudad de Pasco, geográficamente aproximadamente en 3,200.00 m.s.n.m.

UBICACIÓN POLITICA

Región Geográfica

Siena

Región

Pasco Daniel Alcides Carrion

Provincia Distrito

PAUCAR

CP

TANGOR

Caserio

MARAL

UBICACIÓN GEOGRAFICA

Latitud Sur

10018'94"

Latitud Ceste

76°22'53"

Altitud

3,200 m.n.s.m.

Ubigeo

2.15 DIAGNOSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DEL RIEGO DE LAS FUENTES DE AGUA DE LOS SECTORES DE TANGOR-MARAL.

Para aforar la producción de Agua de las quebradas de cada sector del Centro Poblado de TANGOR, para considerar como abastecimiento para el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIELA. CARRION - PASCO", se ha utilizado el método volumétrico, el cual consiste en encausar el agua generando una corriente del fluido de tal manera que se pueda provocar un chorro.

Dicho método consiste en tomar el tiempo que demora en llenarse un recipiente de volumen conocido, posteriormente se divide el voluman en litros entre el tiempo promedio en segundos, obteniêndose el caudal en It/seg.

AFORO DE LA QUEBRA QUISHUARACRA

Datos del Sector

Quishuaracra

Nombre de la Fuente

Quishuaracra

Fecha de aforamiento

Octubre del 20174



De acuerdo a la observación formulada por le participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se aclara que el comité de selección en coordinación con el área usuaria viene gestionando la autorización del ANA de disponibilidad Hidrica el cual estará aprobado previo al inicio de ejecución de la obra, en referencia a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 778-2018-ANA/AAA-HUALLAGA.

THO DE HUENTE	Paucar, Provincia Quoprada Quobustacra
COMPICION	Captación
DENDMINATION	Carración Nº 1
UBICACIÓN	the spine of the sold strategy and the spine of the spine
Lugar	Maral
Comunidad	[VERE]
Distrito	Faucar
Provincia	Daniel Carrier
Departamento	Pasco
COORDENADAS	UTM
Norte	342904
£51c	@85E?23
SLITUD	4296 msem
METODO DE AFORD	Volumetrice
CAPTACIÚN	Bade
ECHA	16/10/2017
15 FON SAME	Iso Pedro E R

PA OYAZAS	Square	VOLUMEN (II)	fiempo fseel	CAUDAL (It/seg)	CAUDAL DEPRODUCCION DE
	11	18	3.10	4.18	
	do 1	10	4.30	4.19	
	3	18	4.50	4,19	
	Section of the same	18	4.40	4.08	2
Capitation Quebrada	5	18	4.40	4.09	
N. 19 49 40 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5	18	4,30	4.19	4.12
	71	18	4,40	4.09	
	181	13	4 40	4.69	~=
	9	18	JE JEEN 2	4.09	
	110.	15	A ROLL	4.00	1
CAROLINA SAME		C. Distribution on the State of the State of		4.1	2

Note: se de o cauda estábairo el 15-70,1



AFORO DE LA QUEBRA LIPO 02

Datos del Sector

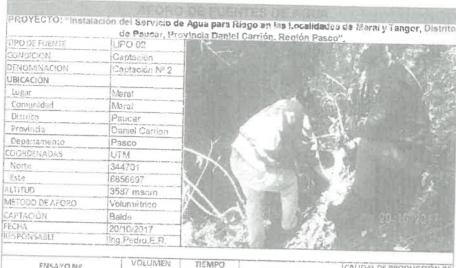
Maral

Nombre de la Fuente

Maral

Fecha de aforamiento

Octubre del 2017



ENSAYO Nº		VOLUMEN (It)	TIEMPO	CAUDAL (lt/seg)	CAUDAL DE PRODUCCIÓN DE LA FUENTE (ht/seg)
	11	18	6.00	3.00	Ses ESSERVAS LITZSERI
	2	13	6.30	2.86	
	3	18	6,30	2.86	
	4	18	6.40	2.81	
Captagion Quebrada	5	18	5.40	2.81	
and the second second second	6	18	6.40	2.81	2.83
	7	18	6.50	2.77	and the same of th
	81	13	6.50	2.77	reduced in
	9	18	6.50	2.77	Personal State of the State of
	10	16	6.40	2.81	tone
			The state of the s	2.8	

Nota: Se dejo caudal ecologico el 15-20%



FORC DE LA QUEBRA LIPO 01

Datos del Sector :

LIPO 01

Nombre de la Fuente:

LIPO 01

Fecha de aioramiento

Octubre del 2017



and the second s	(1)	e Pancar, Pro	vincia Daniel (Carrión, Región Pasec	s de Marai y 7 angor, Distrii
TIPO DEFLIENTE	Que	brada Upo 01	1	SALES STREET SALES	A TOTAL PROPERTY.
CONDICION		tación			
DENOMINACION:	Cap	tación Nº 3		P. L	
DBECACION					
Lugar	Maral				
Comumdad	Mari	31			OF SERVICE OF THE PARTY OF
Distrito	Paul	tar			D SHEW ASSESSA
Provincia	Dan	el Carrion		11000	
Departamento	Pasi	00		SELECTION OF A	
CODRDENADAS	UTW		2		ALC: THE PARKET
Norte	3446	35		1071 ASPEN	
Este	8856	413		ME TO PROPERTY /	12.50%
ALTITUD	3521	manon		SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	
OROBA 30 DOOTSN	Voter	metrico		业规,严	
APTACIÓN	Bakh	0			22 STATE OF THE PARTY OF THE PA
ECHA	20/1/	0/2017	AND RELEASE		A CONTRACTOR
RESPUNSABLE	ing Pedro E.R.				
					N. C.
ENSAYO NE		VOLUMEN	TIEMPO	raitasi lists	CAUDAL DE PRODUCCIÓN I
any agreement and the angle of the second se	-	- (ii)	[seal	CAUDAL (II/seg)	LA FUENTE (IV/seg)
	1	13	15.00	1.13	5 1.44.40
	2	18	17.00	1.06	
	A.	18	17.00	1.06	
	3	a news company in own or	The same of the same of the	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT ASSESSED.	
	4	18	17.00	1.08	1
Captission Quebrada	4	18 18	17.00	1.00	104
Captaulon Quabrada	5 6	18 18 18	17.00 18.00 19.00	TO TO THE	1.64
Captacion Quebrada	4 5 6 7	18 18 18	17,00 13,00 19,00 18,00	1 00 1 00 1 00	1,04
Captacion Quabrada	6 7 8	18 18 18 18	17.00 13.00 19.00 18,00 18,00	1 00 1 00 1 00 1 00 1 00	1.04
Captaulon Quabrada	5 6 7 8 9	18 18 18 18 18 12 12	17,00 13,00 19,00 18,00	1 00 1 00 1 00	1,04
Captacion Quebrada	6 7 8	18 18 18 18	17.00 13.00 19.00 18,00 18,00	1 00 1 00 1 00 1 00 1 00	1.04



Datos del Sector

: MARAL

Nombre de la Fuente: MARAL

Fecha de aforamiento Octubro del 2017



TIPO DE FUENTE	Paucar, Provincia Daniel Carrié Quebrada Vanamachuay	m. Redigit Masco".
CONDICION	Captacion	
DENOMINACION	Captacion NF 4	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
UBICACIÓN		
COBIT.	fyliacul S	
Comunidad	Moral	
Distrito	Paucar S 3	
Provincia	Daniel Carrion	
Departamento	Pasco	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100
COGRDENADAS	UTM	
Norte	344378	10000000000000000000000000000000000000
Este	8856395	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
ALTITUD:	3534 misnin	
METORO DE AFORO	Volumétrico	
CAPTACION	Baide	A STATE OF THE STA
FECHA	20/16/2017	
RESPONSABLE	ing Pedro E.R	

ENSAYO NO	-,	VOLUMEN (II)	TISMPO (See)	CAUDAL (It/seg)	CAUDAL DE PRODUCCIÓN DE
	11	18	4.50	4.00	
	121	18	4.50	4.00	
	3	18	2.50	4.00	
	4	18	4.30	4,19	
Captacion Quebrada	51	18	8.50	4 (%)	
a - Jana and Common States	6	18	4.40	4.09	14. O.O.
	7	18	4.40	4.09	
	3	18	4.50	4.00	
500000mmmmaaaaaaaaaaaaa	9	18	4.40	410	
	110	4.3		4.10	
And to the company of the angle of the			The second secon	4.08	

ra. Se dejo caudal ecológico el 15-20%

RESUMEN DEL TOTAL DE CAUDAL EXISTENTE

PROYECTO: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en las Localidades de Maral y Tangor, Distrito de Paucar, Frovincia Daniel Carrión, Región Pasco".

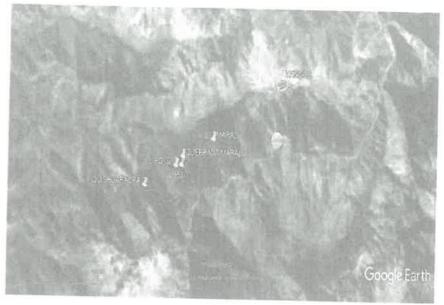
FECHA

20/10/2017

RESPONSABLE ing. Pedro E.R.

		UBICACION					
FUENTE	NORTE	ESTE	ALTITUD	(lt/seg)			
Captación Nº 1	8855723.00	342904.00	4296 msnm				
Captación Nº 2	8856697.00	344701.00	3587 msnm	2.83			
Captación № 3	8866413.00	344635.00	3521 msnm	4 17.4			
Capiación № 4	8856395.00	344378.00	3534 msnm	4.06			
TO MAKE (MAKE AND	TOTAL	marker side of a life place throughouse accommons	The same of the sa	12.05			





2.16 VIAS DE COMUNICACIÓN Y/O ACCESO Ubicación y Extensión

La subcuenca del Ric Chaupihuaranga politicamente se encuentra ubicada en el Departamento de Pasco, Provincia de Daniel Alcides Carrión, Distrito de Paucar, perteneciendo a la Región Pasco.

Se ubica al Nor este de Cerro de Pasco, aproximadamente a unos 40 minutos de viaje en movilidad desde esta ciudad. El centro poblado de mayor importancia de la subcuenca lo constituye el Centro Poblado de Tangor, el cual se encuentra a una altitud promedio de 3200 msnm. 2.17.2 Vias de acceso

El ambito de influencia del proyecto cuenta con carreteras afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables de un solo carril, que integra a las comunidades, caseríos, centros poblados, distrito y provincia con la Región, otras regiones y con la capital del país, constituyéndose una via principal de comunicación, cuyas distancias son como se muestra a continuación.

Distancias en Km., de carro de Pasco

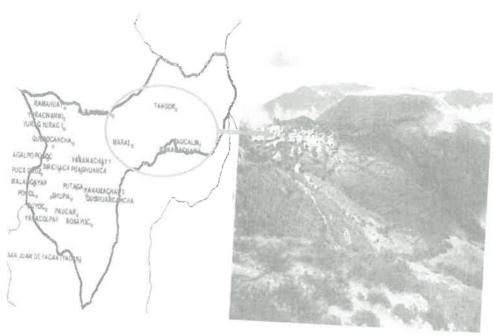
Paucar a:	Distancias en Km.
130001	13
Yanahuanca	34
Carro de Pasco	98
Ambo	197
Huánuco	221
Huancayo	351

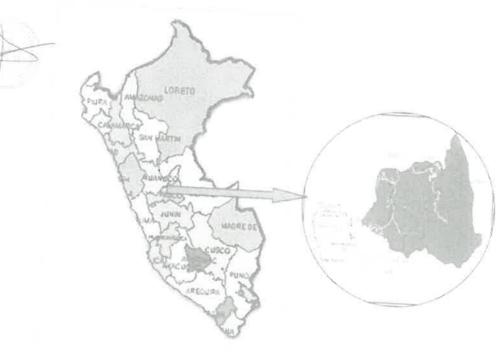
Frents 1810 Pisco. Elaborado: Por el Proyectista Medios de transporte:

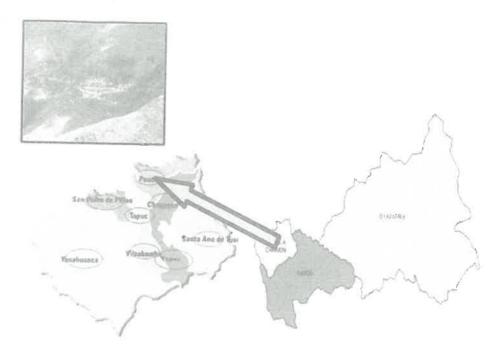
Terrestre: Se cuentan con empresas de transporte que prestan servicios temporalmente a la capital del distrito y a la capital de la provincia Daniel Camión, automóviles cuyas tarifas de pasaje varian de acuerdo al destino de viaje.

Telecomunicaciones:

A nivel del ámbito de influencia del proyecto cuenta con teléfonos públicos de las empresas, telefónica y Gl/at, del mismo modo cuentari con servicios de emisoras radiales locales, nacionales y canales de televisión.







2.17 ASPECTOS GEOLOGICOS

2.18.1 FISIOGRAFIA

La fislografía está marcada desde la franja Interandina, Cordillera Oriental y la Faja sub andina, con una morfología de penillanuras, la meseta de Bombón, que se levanta por el flanco occidental y oriental de la Cordillera Oriental, con diversos valles en U y V. propios de la glaciación y denudación, formando rellevas actuales, con algunos acantilados y desfladeros.

2.18.2 GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA

En el área del proyecto, la geología se presenta formados por los diversos eventos tecto orogénicos, ilto estratigráficos que van desde el Meo-Mezo Proterozoico hasta el Quanternario reciente. La lito estratigráfia tenemos el granito de Huacapistana y gneis del grupo Mraynloc del Neo-Mezo Proterozoico tenemos las rocas del grupo excelsior compuesto por filitas, las molasas del Grupo Ambo compuesto por futilitas gris azulados, areniscas grawacasarcosicas; las rocas calco sedimentarias del Grupo Tarma y Copacabana compuesto por Calizas: las rocas del Grupo Mitu compuesto por depósitos molásicosepicontineritales, areniscas hematiticas, conglomerados lutaceos; las rocas intrusivas del batolito de San Ramón compuesto por monzogranitos y sienogranitos. En el Mesozoico; las rocas calcáreas del Grupo Pucará compuestos por calizas de la formación Chambara, Aramachay y Condorsinga; las rocas intrusivas como el Batolito de Cayash compuesto por tonalitas, granodioríticas, Batolito de Paucer compuesto por granodioricas y monzogranitos. En el cuaternario tenemos depósitos fluviogíaciares, morrenicos y coluviales, y los depósitos altuviales de Huánuco-Ambo. Como también la geología en la zona de estudio se describe como una estructura perteneciente a la era cuaternaria de formación reciente, conformada por conglomerados; gravas, arcilías y piedras.

El suelo de la zona de estudio tiene de regular a buena consolidación con ligante limoso y la capa superior compuesto por materia orgánica en buen porcentaja. La faja de la irrigación a conducir está constituida por depósitos de piedras y gravas bien graduados pertenecientes a la era cuaternaria, de formación fluvial.

El suelo con fines de cimentación es bueno, y tiene una buena capacidad portante que está compuesto por conglomerados bien graduados.

2.18.3 GEOTECNIA

El estudio geológico y geotécnico tiene como objetivo amplio los datos geológicos existentes de la zona en estudio: mediante la observación y examen de las condiciones naturales y la geomorfología del terreno, sin que en este caso naya sido necesario exploraciones subterréneas, método que normalmente se realiza para este tipo de estudio.

Asimismo, las condiciones geotécnicas son muy estables en la zona del proyecto, en un 98% y solo en pequeños tramos de. 2 % donde cortan fallas y contactos litológicos. Las fallas geológicas son distensivas e inversas con orientaciones NW SE, NESW, N-S y las comprensivas de E-W, con buzamientos de bajo ángulo.

2.18.4 CARACTERISTICAS DEL SUELO

El origen de los suelos de la zona es variado, encontrándose cuatro grandes zonas climáticas. La zona frigida atto andina, la zona templada fria de sierra alta, la zona pluvial de sierra alta y la zona cálida húmeda de la seiva baja. Distinguiéndose en cada zona de acuerdo a la capacidad de uso mayor de La tierra.

2.18.5 GEODINAMICA EXTERNA

Los procesos y evolución de los fenómenos de geodinámica externa en el área de estudio están condicionados por los siguientes factores:

- Bloques Caidos

Son remociones masivas y activas de fragmentos y escombros rocosos, pendiente abajo, depositados en forma irregular, por efecto de la gravedad, las lluvias y el grado de fracturamiento del macizo rocoso.

El tamaño de los bloques es variable de un lugar a otro, siendo un promedio de 0.15 a 1.00 m., siendo en este último tramo el de Alto grado de peligro y riesgo constante de desprendimiento de fracciones de roca dura; existen otros tramos con presencia de riesgo de caída de bloques de roca, pero están estabilizados por el paso del tiempo.

- Chorreras

Son torrentes menores de aguas turbias viscosas, que ocurren en surcos divagantes o rectos siguiendo las laderas y la fuerte pendiente, cuyo origen se debe a las precipitaciones pluviales y posterior sobresaturación de suelos. Se diferencia de los huayeos por su menor volumen, magnitud y escurrimientos en surcos.

- Figuras

Son rajaduras y/o resquebrajamiento que ocurren en la plataforma actual. Son producidas por pérdidas de soporte lateral, erosión de riberas, reptación de suelos, deslizamientos activos, derrumbes o por simple hundimiento en plataforma.

Desprendimientos de rocas

Es el movimiento violento de bloques y fragmentos rocosos pendiente abajo que se desprende de un talud empinado o farallón a lo largo de una superfície en la cual se produce podo o ningún desplazamiento de corte. Esta masa desciende principalmente en caída libre por el aire, rebotando o rodando con movimientos muy rápidos que pueden o no haber sido precedidos por otros movimientos. Este fenómeno está asociado al fracturamiento, como el grado de meteorización y alteración de los macizos rocosos.

Favorecen además para la ocurrencia de estos desprendimientos:

- La acción de la gravedad y movimientes sísmicos.
- · Precipitaciones pluviales intensas.
- Fuerte pendiente en los taludes y densidad de fracturamiento de las rocas.
- Pérdida de resistencia en los planos de discontinuidad.
- Estos fenómenos se presentan generalmente bajo las siguientes condiciones.
- Taludes naturales subverticales o verticales (sumamente empinadas).
- Taludes naturales conformados por rece recubierta con delitios y/o tetrazas aluviales.
- Taludes naturales constituidos por estratos alterados de rocas resistentes con rocas biendas y degradables.
- Taludes de corte en los cuales se ha hecho excesivo uso de explosivos produciendo fracturamiento no controlados y/o interconexión de estos.
- Taludes socavados por etosión en la base.
- Movimientos sismicos

- Derrumbes

Son caldas repentinas de una porción de suelo o roca por pérdida de la resistencia al esfuerzo cortante. No presenta planda o superficies de deslizamiento.

Se producen bajos las siguientes situaciones:



- Presencia de grandes bloques o masas rocosas cuyo sistema de estratificación o fracturamiento se encuentra en situación desfavorable con relación a la inclinación del talud.
- Modificación de la geometría de un talud natural.
- Socavamiento o disgregación de los estratos en que se apoya una masa rocosa fracturada.
- Zonas de debilidad.
- Precipliación pluvial, infiltración de agua.
- Ocurrencia de movimientos sismicos que provocan el osoitamiento de la masa rocosa fracturada.
- Erosión de la base de bYaulis de materiales sedimentarios o detriticos medianamente consolidados o en rocas metamórticas.
- Remoción de elementos naturales de contención en el proceso de excavación o corte para la construcción de obras viales.
- Socavamiento del pie del talud Inferior.
 Se aprecia estos eventos en muchos tramos y en aquellos donde los taludes de corte son muy pronunciados, las mismas que su ocurrencia y el peligro es mínimo – Baio.

- Deslizamientos

Son movimientos gravitacionales de masas de roca o suelos que se deslizan sobre una o varias superficies de rotura al superar la resistencia cortante en estos planos. Es característica la presencia de planos de rotura a lo largo del cual se produce el movimiento que puede ser fento o violento.

Existen dos tipos de destizamientos, sin embargo, para los efectos del presente trabajo se ha considerado: rolacional y trasnacional.

* Deslizamiento Rotacional

Ocurre a través de superficies curvas que pueden ser o no circulares. Este tipo de deslizamiento es típico de la zona, desarrollandose en la pared, corona de los taludes y bermas de la plataforma. Presenta áreas de forma elíptica con superficies cóncavas orientadas, con su eje mayor, hacia el fondo de las quebradas.

Se ubica estratégicamente en el nivel gravo-aranoso y se desarrofia progresivamente hacia las coronas de los taludes, conforme requieren mayor pendiente por la erosión regresiva originada por la escorrentía superficial. A este factor se asocia la acumulación en la berma de agua producto de la precipitación pluvial, la cual se infiltra por las grietas de tensión hacia el cuerpo interno de los taludes originando la fuga de los elementos finos (arena y limos); y dado que estas áreas están libres de confinamiento lateral, originan en última instancia el desprendimiento en bloques de la pared del talud.

Los ejemplos más comunes de deslizamientos rotacionales, son los asentamientos con escasa deformación que ocurren por desplazamientos a lo largo de una superficie de ruptura que tiene forma curva y cóncava hacia amba, lo que indica que el movimiento es producido por un conjunto de fuerzas que generan un momento de volteo alrededor de un punto situado por encima del centro de gravedad de la masa.

Las grietas visibles son concéntricas en planta y cóncavas hacia la dirección del movimiento. La superficie inferior suele adoptar forma similar a la que deja una cuchada en una masa blanda. Existen tramos con este tipo de riesgo de ocurrencia y conforme se ha hacho la evaluación respectiva se tiene una Baja y mínima probabilidad de ocurrencia.

* Deslizamiento Trasnacional.

En este tipo de movimiento la masa se mueve hacia fuera o hacia fuera y abajo, a lo largo de una superficie más o menos plana o figeramente endulada, sin mostrar la tendencia de giro hacia atrás, característica de los destizamientos rotacionales.

La diferencia entre los deslizamientos rotacionales y trasnacionales es sumamente importante para determinar las medidas de control, ya que los primeros pueden llegar a estabilizarse por si solos al restablecerse la condición de equilibrio, en tanto que los otros pueden continuar indefinidamente si la inclinación del talud tiene una pendiente pronunciada

Las probabilidades de ocurrencia de desilizamientos sa incrementan bajos las siguientes condiciones:

- Pérdida de soporte natural de talud natural,
- Presencia de superficies debilitadas tales como fallas, juntas, planos de asientos inconsistentes, etc.

- Variaciones de la resistencia al esfuerzo cortante entre los planos de estratificación o superficies de asientos de capas de detritos y la roca firme u otros materiales.
- Sobresaturación del farreno nor aqua
- Desintegración gradual e hidratación de afloramientos rocosos.
- Alteración del sistema de equilibrio al disminuir las fuerzas que se oponen al movimiento por excavaciones de taludes.
- Acción de la gravedad.
- Interacción de estratos competentes a incompetentes.
- Alteración de equilibrio al incrementarse las fuerzas que tienen a movilizar la masa, debido a la colocación de un relleno a media ladera.
- Procesos violentos de licuefacción o reducción de la resistencia al esfuerzo cortante por movimientos sísmicos.

Por las características geométricas (alturas y pendientes) de los promontorios la erosión regresiva se concentra al pie de los taludes ocasionando que éstos adquieran mayor inclinación, a consecuencia de ello el nivel arcilloso desarrolla un lento movimiento, ladera debajo de la costra superficial (conformada además por la cebertura vegetal de árboles y arbustos).

Este tipo de deslizamientos origina la pérdida de la cobertura protectora vegetal trayendo como consecuencia que aflore el nivel areno – limoso con la consiguiente ocurrencia del deslizamiento rotacional y erosión superficial.

- Huaycos y Fiujos

Son movimientos de masa, más o menos rápidos, característicos de materiales sin cohesión combinados con aguas de fluvía, que se vienen arrastrando a lo largo de un cauce (para nuestro caso quebradas), materiales heterométricos desde suelos finos hasta inmensos bloques de roca.

Las causas principales que originan estos movimientos son:

- Fuertes precipitaciones pluviales.
- Meteorización que favorezca el aporte de materiales detriticos a los causes y quebradas.
- Suelos inestables.
- Acumulaciones de suelos sobre una quebrada.
- Pendiente acentuada de laderas y los causes de las quebradas.
- Escasa vegelación que de protección de laderas y retarde el desplazamiento de las aguas superficiales.
- Quebradas o cursos de agua donde existen materiales no consolidados y sin cohesión.

Dentro de la clasificación general propuesta, recibe esta denominación un fenómeno combinado que podría calificarse como flujo avalancha, debido a la forma intempestiva y violenta en que se desencadena el movimiento, aunque sin perder las características de flujo viscoso.

Las masas en movimiento están compuestas por aguas turbias y turbulentas, lodo y barro en rápido movimiento, portando elementos sólidos de diversos tamaños y bloques de rocas provenientes de las nacientes de los cursos de agua en áreas interfluviales, o que han sido removidos por la masa durante su trayecto.

En la zona de estudio, no se aprecia estos eventos siendo el grado de peligro Bajo, y la probabilidad de ocurrencia es también mínimo ya que no hay rasgos de corte de via por este fenómeno o que hayan ocurrido en fechas pasadas.

- Inundaciones

Son los desbordes laterales de rios, riachuelos y lagos que cubren temporalmente los terrenos bajos adyacentes a sus obras u ordias, llamadas zonas inundables. Se produce mínimamente en ciertos tramos, pero su manifestación es más por faita de drenaje adecuado.

Las causas principales de ocurrencia son:

- Aumento considerable dei caudal de un río por intensas pracipitaciones pluviales.
- Obstrucción del lecho y desvío del agua fuera de su curso normel.
- Acumulación periódica de materiales sobre el río.
- Invasión de terrenos dejados por el rio.
- Incremento del nivel de las aguas de un curso de rio, originando por intensas precipitaciones pluviales.

- Asentamientos

Es originado por la pérdida de soporte en la base, que puede ser considerada por un material incompetente del substrato o por la constante erosión de riberas. Los factores condicionantes son las constantes illuvias, suelos incompetentes presencia de material evaporítico o cevernas subterráneas.

En lo que corresponde al trazo se deba principalmente al constante socavamiento de los pequeños riachuelos, material

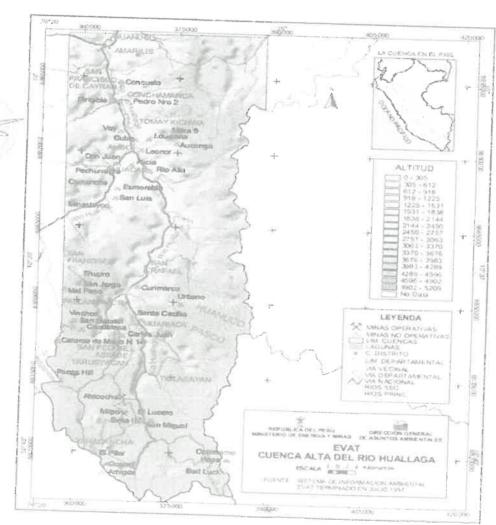


incompetente, asimismo a la inclinación de estratos de manera favorable al plano de deslizamiento.

El flujo natural de las aguas superficiales es frecuentemente alterado por la construcción de las obras viales y no siempre se da la debida atención a las obras de encauzamiento necesarias. Esta agua no controlada al descender por taludes de materiales tinos no consolidados, producen intensa erosión superficial que puede traducirse en problemas graves de sedimentación aguas abajo, así como la perdida de estabilidad de los taludes situados por encima del vértice erosionado. A lo largo de la carretera se tiene este factor, siendo colectados por las cunetas laterales, alcantarillas y otras obras existentes, el grado de peligro es Medio, si no se ilega a mantener con frecuencia la via actual.

2.18 RECURSOS HIDRICOS-FUENTES DE AGUA-DEMANDA Y USO

Se tiene la cuenca del rio de Chaupihuaranga, teniendo como origen a los cerros Rucush Punta que limita, con la cuenca del río Tahuarmayo; Guanín Punta y Putuguashia, estos delimitan el abra, La Capilla. Sus aguas son de origen pluvial El nachuelo de Quishuaracra cuenta con diversos afluentes, destacando los riachuelos de Paucar y otros además de numerosas quebradas que conducen pequeños caudales, entre los que cabe mencionar a Quebrada Maral, Lipo 01, Lipo 02, entre otros. Hidrográficamente, el riachuelo Quishuaracra junto con el riachuelo Paucar forman, el río Chaupihuaranga por su margen izquierdo, a su vez se constituye como afluente del río Huailaga y este último al río





2.20,1 Población

La población corresponde a la población del Centro Poblado de Tangor, que perfenece a las comunidades campesinas

La población posee un total de más de 1,089 habitantes agrupados en 218 familias, según el censo realizado por el INEI-CCPP 2007 del centro poblado Tangor, con un promedio de iasa de crecimiento intercensal de 1,03%, incrementando esta población al 2,012 a 1,089 habitantes que representa a 218 familias con un promedio de 5 habitantes/familia, para el año 2,021 promedio 284 familias con un promedio de habitantes/familia.

La población beneficiada lo constituye 1089 antes conformando 218 familias.

	Particular designation of the last of the	Addi - Mikhhammadayanan dabang	100	minimposcomonomonoprompositor, ran a	PARTICIPATION AND ADDRESS OF THE						
	NATIONAL ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSI	Maranamic restriction	para-roproses roles and		AÑ	OS	MONEYOR PROPERTY OF THE PROPER	and the second s	7030i-siste	terrent establishment establis	0040
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Province and applications of	- Appleanage
	1089	1122	1155	1190	1226	1262	1300	1339	1200	2021	Christian
- A	5	5	5	5	27	2 day 6.7 day	1000	1339	1380	1421	-
a velor	218	224	231	238	245	252	0.00	5	5	5	
		Minimum and Annie and Anni	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	management of the second	A - Make the construction of the	the Flor	260	268	276	284	

Fuente: INSE-CCPP 2012

Actividad Principal de la Población y Nível de Vida.

La población total del distrito de Paucar ha decrecido en las últimas dos décadas por el efecto de la migración, la población masculina representa el 55.13% y la población femenina 44.87%.

La actividad principal de los pobladores de las localidades de Tangor y Maral se caracteriza por tener una economía de subsistencia dedicada principalmente a la agricultura, siendo las principales especies de Papa, maiz, hortalizas, cebada, Habas, Arvejas y frutales en menor producción

La zona identificada de estudio es apta para el desarrollo de la agricultura, el cual constituye una superficie aproximada de 2,000 hectáreas. Esta superficie es constituida por zonas de quebradas con fallas geológicas, áreas no cultivadas por falta de riego, con potencial agrícola vinculadas al proyecto, la cual está determinada por su entorno fisiográfico, clima, suelos y disponibilidad del recurso hídrico. En ese sentido, la disponibilidad del agua es insuficiente con relación a los requerimientos, principalmente por la ausencia de la infraestructura de riego.

Las limitaciones en la disponibilidad del recurso hidrico, restringe las actividades agropecuarias. De esta forma, la agricultura se desarrolla principalmente bajo secano, dependiendo de la estacionalidad e irregularidad de las precipitaciones pluviales. Esta situación afecta los niveles de rendimiento y producción agricola: todo esto, repercute en el nível socio-económico y calidad de vida de la población del área de influencia del proyecto.

La zona del centro poblado de Tangor contara con una población de 1,089 habitantes para el 2,012, teniendo en promedio 5 habitantes/familia, con una lasa promedio intercensal de 1.03%.

2.20.2. Actividad principal de la población

Características socioeconómicas A Educación

A Educación

En el centro poblado Tangor existe Programas, Centro Educativo (nicial y Educación Primaria, posta médica, servicios de desagüe, agua y electrificación.

B. Actividades Económicas

La economia de la zona de intervención se sustenta en la producción mixta: agrícola (zona alta: papa, cebada, maiz amiliáceo, trigo, habas y arveja verde; zona baja: hortalizas y frutales) y pecuaria (ovino, vacuno y caprinos).

En el ámbito del proyecto, la campaña agrícola se inicia desde agosto, siendo las siembras hasta el mes de noviembre, de acuerdo al piso agro ecológico.

El rendimiento por hactárea en óptimas condiciones en el caso de las papas mejoradas está entre 10 a 20 t/ha. En papas nativas comercíales está entre 8 a 13 t/ha (MINAG - Pasco).

La ganadería se practica de manera extensiva, los pastos que existen en su mayoría son naturales y de secano, no existe un adecuado manejo de éstos. La zona es papera y ganadera, se produce animales para came principalmente, la misma que se comercializa en las ferias locales.

De los productos agrículas, el que más se comercializa es la papa. En la genadería la venta de ganado vacuno y ovino. La comercialización de los productos agropecuarios lo realiza en los mercados locales y regionales

Se ha ejecutado una obra de agua y desagüe en este centro poblado, el problema actual reside en que el sistema de agua actualmente no funciona adecuadamente dado a que la actual fuente de agua no es suficiente y en este contexto se deja de latender a 190 viviendes con este servicio.

D. Sistema de Agua Potable

El Centro Poblado Tangor cuenta con un sistema de agua pero a la fecha no funciona adecuadamente dejando sin el servicio a 190 viviendas. E. Salud Pública

Existe en este centro poblado un puesto de salud, el que en años recientes se le construyó un local adecuado para prestar

La infraestructura de salud del Distrito de Paucar, pertenece a la Red de Daniel Carrión. Con sede el Centro de Salud de Paucar, con atención del primer nivel y para atención de mayor complejidad los pacientes son derivados al Hospital de Apoyo de Pasco y/o Lima, dependiendo de la gravedad del paciente.

El centro publiado Tangor cuenta con el servicio de energia eléctrica durante las 24 horas del día. La Empresa prestadora del servicio es ELECTROCENTRO. El costo del servicio mensual por vivienda es de acuerdo al consumo por medidor y fluctúa entre S/.5.00 a S/.30.0 mensual.

G. Telecomunicación

Teléfona:

A este centro poblado llega la señal de telefonia inalámbrica de Claro y Movistar.

Tangor, cuenta con una antena re transmisora y llega las señales de televisión nacional del Parú canal 7 y Panamericana televisión, y América televisión, por estar cerca al referido distrito. Actualmente funcione una empresa de Televisión por

H. Vivienda

Las viviendas en su mayoría son adobe y techos de calamina prevaleciendo también las construcciones de material noble; es el 30% de las viviendas están habitadas esto demuestra la poca emigración del poblador de Tangor, con eso

2.20 DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO

2.21.1 El Riego actual es solo en secano

El Centro Poblado de Tangor, cuenta con grandes extensiones de terrenos en secano, con esta realidad mayormente la agricultura es de subsistencia, solo están esperanzados en la naturaleza, que llueva para poder sembrar, lo que es costumbre de los campesinos desde sus ancestros.

Lo que se quiere también es realizar una gran sensibilización y capacitación del campesinado para que pueden adeptarse a nuevas costumbres y adecuarse a sistemas de riego y puedan explotar sus grandes exiansiones de tierras de secanos,

La cual estas grandes extensiones de terreno necesitan ser atendido con algún sistema de riego. 2.21.2

El Riego Actual

El riego actual es solo con las lluvias, en un 98% de los terrenos que tienen las zonas de Tarigor y Marat.

Una situación mixta, en donde una parte de los usuarios usan los servicios de Riego artesanal (Mangueras provisionales) y otra parte riega solo por secano.

Se puede mencionar el riego artesanal, con mangueras, con los escasos recursos hidricos en epocas de estiaje.



El área afectada corresponde al ámbito del Centro Poblado de Tangor, que en la actualidad cuenta con 218 beneficiarios de acuerdo al padrón de usuarios identificados por los dirigentes, adjunto en anexos, y comprende a 1,089 pobladores beneficiarios indirectos, de los cuales, en estos momentos, no cuentan con ningún sistema de riego.

De sus cultilvos, preferentes, maiz, papa, arveja verde, habas y alfaifa. Grandes centidades de terreno, no tienen posibilidades de regar, por los escases de agua. De tal manera que los campesinos desde sus ancestros han optado por sembrar en forma rotatoria sus tierras un año en cada parcela, lo que significa que en 7 años cumplen un ciclo, eso implica que sus terrenos son sembrados cada 7 años, según información de los propios campesinos.

A) Diagnóstico del Servicio de Agua

La ubicación del sistema de nego en el sector QUISHUARACRA cuyo nombre del RIACHUELO es Quishuaracra, con un Caudal 4.12 LVseg. La Ubicación de la CAPTACION en este sector es 4,296.00 m.s.n.m. UTM; ESTE = 350224 NORTE = 8809886 y el reservorio para Maral 3,446.00 m.s.n.m. UTM; ESTE = 345897 NORTE = 8857330.

Ubicación del sector LIPO 02 con un Caudal 2.83 Li/seg dende la Captación se encuentra a 3.587.00 m.s.n.m. y la UTM: ESTE = 344701 NORTE = 8856697, el reservorio para Tangor 3,396.00 m.s.n.m. UTM; ESTE = 347341 NORTE =

Ubicación del sector LIPO 01 con un Caudal 1.04 Lt/seg donde la Captación se encuentra a 3,521.00 m.s.n.m. y la UTM:

Ubicación del sector YANAMACHAY con un Caudal 4.06 Lt/seg donde la Capiación se encuentra a 3,534.00 m.s.n.m. y la UTM: ESTE = 344378 NORTE = 8856395. Calidad de agua.

Se ha observedo in situ, que el agua no está contaminada según los análisis realizados adjuntados al presente, siendo recomendable para uso de riego agricola.

También el Proyecto cuenta con la Resolución Directoral № 778-2018-ANA/AA-HUALLAGA, para el aprovechamiento de la Disponibilidad hidrico superficial con fines agricolas.

Donde se precisa que la resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico, hasta que se obtenga la autorización definitiva, siendo necesario para ello que el beneficiario cumpla con los requisitos establecidos en la lista de verificación para la tramitación de derecho de uso de agua.

III. EL PROYECTO

3.1. PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO DEL PROYECTO

La definición del esquema hidráulico del proyecto, se planteó según la topografía, funcionalidad y operación del sistema. aducción conducción y distribución, viendo la distribución de las parcelas y distribuyendo adecuadamente los hidrantes y aspersores para poder cubrir en su totalidad las áreas beneficiadas.

3.2. PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto está calculado de acuerdo a los precios de los materiales, mano de obra y equipo del mes de marzo dei 2023. El proyecto tendrá el costo siguiente: COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES (10% CD) UTILIDAD (10% CD) SUB TOTAL	S/ 4'991,339.47 S/ 499.133.95 S/ 499,133.95
IMPUESTO A LAS VENTAS (18%)	S/ 5'989,607.37 S/ 1'078,129.33
COSTO DE LA EJECUCION DE OBRA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (1.3%) SUPERVISION 3.4%) COSTO DE GESTION DE PROYECTO TOTAL, PRESUPUESTO	7'067,735.70 S/ 77.864.90 S/ 203,646.65 S/ 20,000.00
	S/ 7'369,248.25

3.3. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se presenta el Cronograma de Ejecución Física del Proyecto. El período de ejecución física del proyecto es de 7 meses.





3.4. RELACIÓN GENERAL DE MATERIALES E INSUMOS

En el cuadro de precios y cantidades de insumos requendos que se muestra se presenta un cuadro con el Consolidado de los Recursos a ser empleados en el proyecto.

3.5. MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA

En el cuadro se presenta la relación de la mano de obra a ser empleada en el proyecto.

Los precios de hora/hombre (H/H) de los trabajedores de acuerdo a la categoría del mismo son los que contempla la

3.6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

En el anexo se presenta los enalidis de costos unitarios de caufa una de fue partidas que cunforman el proyecto. Los cuelos unitarios se nan deferminado de acuerdo a los rendimientos de personal prupio del lugar y los precios de los maternales o

De las Responsabilidades

2.1.1. Plazo Máximo de Responsabilidad

La conformidad del servicio por parte de la Gerencia De Infraestructura Dei Gobierno Regional de Pasco, no enerva su dersoho a reclamar. postariormante per defectos o vícios occilos, conforme a lo dispuesto por el Anticulo Nº 40 de la Ley de Contralactorios del Estado Ley Nº 30225. El contratista es el responsable de la calidad ofrecida en la ejecución de la obre en su totalidad de las obligaciones a su cergo, (destrucción total o parcialmente, por razones imputables al controlista) con un plazo de responsabilidad no interior a siete (07) años computados a partir de la oualormided del servicio atorgada por la comisión de recepción de la obre.

2.1.2. Responsabilidad Ante Terceros

El Confratista será directo responsable de las consequencias causadas por efecto de la ejecución de la obra o por deficiencia, negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las aropiedades de éstos, por responsabilidad civil.

La Entidad comunicará en un máximo de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, el día que tandrá lugar la entrega física total del

La Entidad resazare la entrega del tenano con participación de, El Supervisor designada por la Entidad vio representante de la ENTIDAD, quianes.

Cuaderno de Obra

En la fecha de entrega del terreno, al contretista entrega y ebre el cuademo de obra, el mismo que debe encontrerse legalizado y es lirmedo en todas sus páginas por el inspedor o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de eviter su edulteración. Dichos prefasionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, e. El Cuaderno de Obra debera tener una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de ellas a la Entidad, otra al Contratista y la tercare al Inspector/Supervisor (el que se haya designado). El original de dicho Cuedemo debe permanecer en obra, bajo custodia del Residente, no pudiendo impedirse su acceso al mismo. Cuncluide la ejecución de la obra, el original quedará en poder de la Entidad, b. Ocumencias, - Son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra que deben ser anotados en el Cuademo de Oera, firmando el pie de cada anotación al Inspector/Supervisor o el Residente, según quien sea el que efectué la notación. Las solicitudes que se realizan como consecuencia de las ocurrencias emetadas en el Cuademo de Cora, se harán oireclamente a la Enfidid por al Contratista o su reprasentante, por medio de documentación escrita

2.2.2. Documentos para la Ejecución

La Enlidad pondrá e disposición del contratista el Expediente incluido los planos, esi como los demás documentos necesarios pera la ejecución de la Obra, en CDS y en medio físico. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales previo pago según correspondo

2.23 Personal

El Controlista deberá indicar los nombres de las profesionales que serán los responsables de la dirección de la Obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (lageniero Residente entre otros especialistas y personal técnico)

El Contralista empleara obligatoriomente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obro, salvo que la supervisión previa

El Confratiata dabará emplear personal tácnico calificado, obreros de la zuna de influencia de la Obra y además personal nacesario pera la correcta

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las ordenes del Supervisa.

El Contralista tiene la obligación de suministre a les trabajedores de condiciones más edecuadas de salubidad e higiena, est como dar el debido oumplimiento a lo dispuisito en el Decreto Suprenio N°001-98-TR. Y sus normas cumplimientarias y modificatorias

El Contratista fiene la Obligación de velar por la seguridad de los trabajedores durante la ejecución de todos y cada uno de los habajos brindando

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor a la Entidad. La nómina defallada de todo el parsonal superor y de

El Contratista no podrá modificar al fistado del personal profesional designado a la obre y consignado a su propuesta sin el consantimiento previo

Leyes Normas y Ordenanzas

El Contrabsta deberá conocer y cumplir estriclamente

A Todas las layes, reglamentos y organismas que, en cualquier forma, estém relacionados con la ejecución de los trabajos

En caso de ensilir dinurgencias ecine estas hases y dichas layas, numas e reglamentos, es obligación del Contratida por el en curioceniante del Supervisor esta eflugador previa a la realización da los trabajos a fin de que este determine la acción a aequir

B. Transis las narmas Tecnicas y prescripciones da los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Las digitos y/o problemas causados por infraeccines a esta punio carren por cuenta del contratista y distará ser reparado por este un derecho a pago alguno El Contratista tendirá a su nargo la confección de tode la documentación que fuera necesario a su hamitación respectiva ente los que pudieren

C. Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

2.2.5. Seguridad.

El Contraliste será obligado a tomer todas les medicas de seguridad necesaria para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las Personas, instituciones o filmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los aquipos y herramientos perlimentes para la realización de los trebajos, quedando terminantemente prohibido la reulización de trabajos en circuitos unargizados, para ello

El hicidente o accidente resultante de la observación de esta obligación correrá (nicemente por cuenta del contratista.

2.2.5. Materiales y Equipos

Todos los matariales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir oco la característica Técnico exigida en las biseas y se deberá sometar a los ensayos necesarios para verir ser sus características.

La Entidad ca reserva el derecho de rechazar la tista da materiales propuesta por el contratiste, si esto no concuerda con lo estipulado en las

Correrá por quenta del contratieta las pruebes de los materistos requoridos por el Supervisor.

Constán por quente del Contratista los ensayos nocesanos para venticar la catidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera el contratista da su responsabilidad sobre la calidad de materiales

2.2.7. Errores a Contradictiones

El contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier ener o contradicción en los documientos, poniendo de lamediato en conocimiento el



2.2.3. Obas Normas pam la Ejecución de los Trabajos

Obras Provisionales

El Contratista deberó construir ambientes leborates temporates que permiten, tento el contratista. A la sepenición y el coordinador de la Entidad, el narmal desarrollo de sus actividades, debiando incluir oficiais, elmacerius de equipos y meteriales ha miemos que deberéa quedur habilitados y equipados a las quince (15) días calendarios da inicado el plaza de ejecución de la Obra-

Estos locales ofreceren adacuadas condiciones de esfebilidad, ainfamiento, ventilación e lluminación y deberán estar provistos adecuadas, instalaciones electricas, santarios y comunicaciones.

Asimismo, el contratista instalara les facilidades en función de la magnitud de la Obra a realizar, debiendo recrui en cualquier caso las siguientes

El aimacerrajo de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cutienta, exigiêndose cerramientos laterales que tengan

La obra dispondra de servicios nanitanos adecuados a ra cantidad de personal obraro empleado

Los depósitos o almaceres, talleres, casilla de vigilencia, ventuanos pare el personal, servições higienicos, etc.

El contretista serà responsable de la vigilaticia general de las obres en forma, continúa pere prevenir sustracciones o deteriores de los meteriales ensavas estructuras y circa bienas propios o ajenos en caso de pérdide conerá con los gastos que demande su sustitución.

El contratista deberá colocar cercos perimétricos, protección, barreras, letraros sañalos de lucas da peligro y tomar las demás precauciones

Mantenimiento de la Obra en Ejecución

El contratista deberà mantener la obra en ejecución todos sus paries terminadas en bueras condiciones de mantenimiento, evilando que la acción de los egentes esmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen deños el proyecto o propiedades do terreros, que de producirse se deberá ser inmedictamente reperado. Asimistrio, su incumplimiento determinara la aplicación de una penellicad diaca.

Sondeos y Excavaciones Exploratorias

El conhetista deherá afectuar las sonduos y expanaciones exploratorios que fueram requendos durante la ejectuado de la obra y cuyos postos

Trabajos Topográficos

fri contratisse procedere a la ejecución y control de los trabejos topográficos iniciales consistentes en el replanteo del eje del claseic, nivolación y invanfamiliento de seccionais transversales del ser el caso lo que sera sometido a la aprobación de la Supervisión Quedaran a cargo del contratista, Indos las trabajos (ceográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la Gitra.

El superador venticara todos y cada una de las mediciones realizadas por al portratista para la correcta ejecución de la obra



^{*} Suprimido en atención a la observación planteada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Le verificación de cualquier trazo o de cualquier lines o nivel por el Supervesor no relevara de ninguna manera

Limpieza General y Retiro de Obras

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o establecidos a eu forme original para adquiar un aspecto limpio, el contratista efectuara dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

Conservación del Medio Ambienta

El contratista deberá identificar utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los reciduos de materialas que por efecto de la obra se

El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente por lo qual deberá cumplir con todas las provisiones. El contratista debera asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la tegislación la preservación del Medio Ambiente.

Alcancas e Instalaciones Temporales

El contratista deberá cuntemplar a su costo cualquier alquier o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de obra.

Tareas en Horas Extraordinarias.

Cuando por distinias circunstancias saa necesaria efectuar tareas fuero de la jornada normal de trabajo e en dias feriados el contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, del cual dispondrá al Supervisor

En todos los casos salvo, los que tuvieren origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrá por cuenta del contratista los recargos de jamales por Letreros informativos

El contratista provieirà, montara y mantendrá letreros informativos según el modelo que entregara la Entidad. El letrero a ser colocado será el

El contratista doberá tener colocado el tetrero de obra dentro de los quince (15) días calendarios del inicio de la obra.

Accidentes - Notificaciones

El contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y sarvicios que fuera necesarios para de ser el caso proporcionar primeros auxilios

El contralista asumire la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requendos por la Entidad o por cualquier etra

Responsabilidad por Maieriales

Le Enlidad no assime ninguna responsabilidad por perdida de materiales o de herramientas del contralista

Retiro de Equipos o Materiales

Cuando sea requesido por la ENTIDAD, el contratista deberá retirar de la cora, el equipo o material excedente que no vaya ser utilizado en el

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total, si hubiera siguna interferencia deberá comunicar por escrito a la

Si el contrulista durante la ejecución de la obra necesita usar energía eléctrica aque, deberá hacerto asumiendo por su cuenta los riesgos y gastos

Al terminar el trabajo se deberá o proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasionados por meteriales o equipos empleados en la

Metrados Referenciales y Coatos Unitarios de Obra Civil

Los metrados de obra civil muestran detalladamente las cantidados de obra, para cada una de las categorias da construcción.

Presupuesto Referencial de la Obra Civil

El costo estimado para la obra-se desarrolla teniendo como base los materiales especialmente deferminantes como son los de construcción,

Fotografias y Filmaciones

El covitralista debera obtener y suministrar información fotográfica, en videos y en CD de la evolución de la obra.

- 12 vista (minimo) al inicio de los trabajos y/o un video an CO (15 minutos minimos)
- 24 vistas mensuales (minimo) tomados en el último día del mes vistorizado captados desde al mismo punto de vista e los efectos de la verificación
- 24 vistas (minimo) al finalizar los trabajos y/o un video en CD (15 minutos minimos).

Documentación Tecnica

El contratista se obliga a realizar el estudio definitivo, el replanteo de obra. La ingeniería, y planos definitivos generales y de detalle de fodas las

Se observerá el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el supervisor.

Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas, solicitudes de autonzación, etc. será presentado por una anticipación no inferor a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos. Al concluir la obra y un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la obra.

Programes de Trabajo

Dentro de los quince (15) dias siguiantes a la aprobación del Experiente Técnico, el contralista debera presentar para consideración del auperesor. un programa detellado de suministro de equipos y matenales ajustados e las facties calendano de iniciación y terminación contractual de la obra.





Este programa de trabajos deberá ser elaborado utilizando el metodo del camino critico (CPM), el metodo PERT o cualquier ofino estema similar

Al actualizar su programa de trabajo y/o srunogramo, el contrafista deberá tomar en cuenta.

Calidad Especificada

Terriendo en cuenta el destino, e importancia de proyecto, es obligación del contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como reelizar el aseguramiento de la calidad durante la ejercición y realizar el control de la misma

El supervisor lendra el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos,

En el caso que los maleriales y equipos probedos no cumplan con las especificaciones tácnicas, el costo de las proebes correrá a cargo del

Toda obra ajecutada bajo el contrato, podra ser rechazeda por el supervisor o por la entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier stape de construcción,

Toda civia, equipo o sus pades componentes que hayan sido rechazedas, deberás ser reportados reemplazadas a expensas del contratista y

Cuando el contratisto ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que las especificaciones en el expediente técnico, sin la autorización del supervisor estará sujeto a la oplicación de penalidades respectivas; acimismo cuando el contratista utilice pera la ejecución materiales de baja natidad con autorización del supervisor ambos serán solidadamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.

Correspondencia

Cualquier comunicación entre el contralisto, la entidad y el supervisor se debara hacur por escrito.

El contratida llavare un cuademo de obra dande se anotarán las instrucciones del supervisor y las observaciones del contratista además de cualquior hecho o aconteciendo importante de la obra. La entidad y al supervisor tendrán darecho e examinar este cuademo en cualquier memento

El contratista deberá entreger monsualmente al contratista o al supervisor poplas del cuaderno de obra.

El contratista tendrá siampre en el sillo, a disposición del supervisor un juego de todos los pianos y bases de especificaciones.

En Caso de Atraso en la Finalización de la Obra por Causa Imputable al Contratista.

De acuerdo con lo indicado en el articulo 161º del reglamento de la ley de contrataciones, en el caso de atraso en la finalización de la cora por causes imputables al contratista, con respecto a la lecha consignadas en el calenderio de avence a la obra vigente, y considerando que dicho atroso producirá una extensión de los servicios de la supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista esumirá el pago del monto equimiente al de los samicios incicados , lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación da obra.

2.2.19. Obligaciones del Ejecutor Contratado por la Entidad.

La antidad contratara los servicios de una persona Natural y/o jurídica pera que realice las labores de ejeculor de obra en calidad de supervisión. para lo cual le delegara todas las atribuciones y consiguientes obligaciones previstes en la documentación que integra la presente bases y el contrato a suscribir, siendo el ejecutor el encergado de velar por la correcta y opurtuna ejecución de la obra, por lo está obligado e comunicar intradiatamente a la Supervisión y/o Inspector, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable por los refrasos y/o daños y perjuicios que

2.2.11. Modificaciones de Precios.

Los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos e las formulias de reajuste, establecidas en el expediente tecnico.

2.2.12. Medición de las Obras.

El ejecutor nolíficara al contratista, o a su agente autorizado o representante con 3 días de anticipación para la medida de las obrus, el contratista proprirara (odo lo necesano para poder realizarias sin obstáculos y con la exactitud necesaria. Las mediciones se realizarán unicamente para los trabajos ya electados y se harán de acuerdo las unidades de medida estipuladas en cada caso.

2.2.13. Valorizaciones

Forma de las Valorizaciones y Facturas.

La forma de las valorizaciones y fueturas de pago, será la preparada por el contratista en coordinación con el supervisor, sagun el siguiente detalle:

- 1) Informe Detellado mensual del Residente de Obra
- 2) Ficha fechica de la nora
- Memoria Descriptiva valorizada
- 4) Metrados realmente ejecutados, debidamente sustentados
- Résumen de la Valorización / Valorización Mensual
- d) Cronograma de avance de obra, expediente tecnico vs Esecución de obra
- 7) Control financiero de obra (curva S)
- 8) Commitérios y superencies a la obra
- 9) Panel fotográfico (micimo 8 fotográfias)
- 10) Copia tedateads del cuademo de obra
- Disginal o copia fedatada de los resultados de pruebas de control de calidad firmados por una entidad certificada. 12) Certificado de calidad de materiales.
- 13) Deciaración jurada del contratista de no adoudar al personal obreto y profesionales en sua honorarios.
- Copre fecialada del contrato de ejecución de obra
- 15) Copia de la carta de la buera pro-
- 18) PNP Vigente de la empresa o grupo de empresos de ser consorbo
- 17) Factura onginal milenado y con cuenta de deli acción





18) Certificado de hebitidad original vigente del residente de obra (ledator para los carse 4 ejemplares)

19) Copia legalizada de la vigencia poder del representante legal

20) Cogia fedisteria del D.N.I. del representante legal de la empresa ejecutora de obra

21) Copia fedatada de Resolucion de Alcaldia que aprueba el adicional y/o deductivo y/o ampliación de plazo y/o anenda (de ser el caso)

22) Copia legalizada de la certa fanza de fiel cumplimiento y adesantos de ser el caso.

23) Copia fedatada de la Declaración puada de la retención del 10% dal monto del contrato principal y de los adicionales (de ser el caso). Adjuntar además su acreditación en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE)

24] Capie fedelada de la Constance del Seguro Complementario de Trabajo de Resigo (SCTR) para todo el personal obrero y logistico del

25) Copia fedetada de Boucher de pago a CONAFOVICER, SENCICO, ESSALUD

25) Constancia de pago de personal con Boucher en Planda Electrónica

27) Coula Simple de Dociareción de PDT.

Diches valorizaciones serán presentadas para la entidad por cuadrupticado (2 originales y 2 copias) en foldares manua A4, con separadores para cada requisito, pestañas para fácil ubloación de los documentos y foliados de acuardo al indice a entregar. El contretista consignara en sus valorizaciones fodos los trabajos ajecutados. De acuerdo a las centidades establacidas en las medidas.

El pago se realizará según AVANCE VALORIZADO MENSUAL, previa entrega del informa mensual y aprobación del mismo por el supervisor da obra y conformidad de la Sub gerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo. De ecuerdo a lo establecido al Art. 194" dal RECE.

2.2.15. Órdenes de Pago.

Orden de Pago para Valorizaciones Mensuales

El favor del pago mensual y/o quinosnal del contrato ejecutario durante el mos en cuestion será:

El mento acumulado per los trabajos ejecutados hasta la lecha.

Manos el total facturado por trabejos ejecutados hasia el mos anterior.

Menos a la amortización da los adelantos olurgados, si los frubiera, de acuerdo a los porcentajes establecidos.

Menos cualquier otra retención o penalidad que sea necesario epicar según lo previsto en estos términos de referencia o en el contrato.

Tomado en cuenta el valor resultante se extenderá la orden de pego mensual y/o quincenal. Las estimaciones fineles la inclusión de cualquier trabajo o mutorial en las estimaciones de pagos mensualos, no deberá ser interpretada como aceptación de lal trabajo y en consecuencia no impedirá el rechazo de aqual trabajo, así estuviera cancelado percisimente, si se descubre que el mismo no está en estricto acuerdo con las

Orden de Pago para la Valorización de la Liquidación Final.

Con la previa autorización del supervisor la valonzación de la liquidación final de pago confeccionado, conferma lo indicado en el numeral 21 de les disposiciones finales, sequia el trámilis de aprobación final y pego vor la enticleo

Recepsión de la Obra.

A la terminación de la obra o cuando sa considere conveniente por la Entidad y luego de una inspección conjunta entre representantes de la Entidad, del Supervisor y del Confrelista, de no existir observaciones con relación a la calidad y terminación de la obra y está en funcionamiento lodos los siciemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acta correspondiente, en la que indicara claramente el estado final de la ebra, en caso que la cultidad crea necesario conter con parte de la infraestructura ejecuteda antes del término total de la obra, la unidad portrá disponer la recapción parolal de la misma de acuendo a lo indicado en el erticulo 208º del RLCE.

Componente Capacitación (de ser el caso).

El componente de capacitación se enquentra programado dentro del expediente técnico y para esta forente В оне такое вы данноршию си испуск у сотивкого.

Obligaciones de Término de Obra.

El contratisto el túmino de la obra y conjuntamente con el documento que solicite la nucepción de la obra deberá presentar el supervisor de la obra los elguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, para fines dela recepción de la obra: Pianos de replanteo donde se hallan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el

2.2.13. De la Liquidación Final de Obra.

El postor deberà presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y

cálculos delalisdos, dentro de un plazo estábliscida en si Reglamento de la Ley de Contratisciones con el Estado. En caso el postor no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena la elaboración de la liquidación debidamente austentada, siendo los gastos a cargo del

Posteriormente al cumplimiento de la señalado anteriormente, para efectos de la liquidación de obra, adamás de la inclinada en nibro valorización

Documentación Técnica:

1) Informe final del residente de obra, detallando sas partidas ejecutadas, adicionases de obra, deductivos de obra, saldos por adicionales de obra. suldus por reajustes, selatos por valanzaciones incidentes de obra, etc.

Suprimido en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 2) Fisha de klentificación de obra detallada
- 3) Memoria descriptiva valorizada completa
- 4) Copiae simples de las valoritaciones mensueles de obra
- 5) Copie ledatada del Expediente Técnico adjuntando el Informe de Aprobación de la Gerencia de Desarmillo Fernicia y su Respectiva Resolución
- & Expadiente Técnico de Adicionales, si los hubiera.
- 7) Planos de Replantec firmados por el aupervisor y Residente.
- 8) Liquidación final de cuentas del contrato de obra incluyando el Resumen de Saldos
- 9) Informe del Calculo de Reintegros
- 10) Cálculos Final del coeficiente de reajuste K, adjuntando los indices Unificados correspondientes.
- Calendario de Avance Mensual real de Obra, teniendo en cuenta las ampliaciones de plazo o paralizaciones de obra.
- 12] Cuadro del Monto vigente de Inversión teniendo en quente los regjuetes de obre 13) Caiculo de la Multa por atraso en la Enfraça da Obra (según Anexo Nº 02
- 14) Cuadro de valorizaciones pagadas, indicado Nº CPs, Nº de Facturas y adjuntando los informes de la Sub Gerencia de Supervisión y
- 1b) Reinlagnus autorizados que no corresponden por adelanto en efectivo
- 16) Copias fedalades de la Resolución de Adicionales y/o deductivos de obra
- 17) Copias fedatadas de la Resolución de ampliación de plazos
- 18) Copia fedalada de la Resolución de Designación del Comité de Recepción de obra
- 19) Cuademo de obra original, en el caso de péntida presentar denuncia policial por pérdida y un informa del Residente indicando el hecho.
- 21) Acta Criginal de observaciones planteadas por el comité de recepción de obra
- 22) Acta original de Recepción de obra indicando el porcentaje de avence de las partidas ejecutadas.
- 23) Cuadros de Velorizaciones Mensuales y Velorización final de la Otra
- 24) Panel fotográfico original del proceso constructivo de la obra indicando leyenda
- 25) Copius ledalades de las Prunhas de control de calidad firmadas por el Residente y el Supervisor.

Documentación Financiera del Contralista:

- 1) Copia iedatada de los comprehentes de Pago emilidas por el Gobierno Regional de Pasco yo sea de cada valorización o Adicional de Obre 2) Copias fedatadas de Comprobantes de Pago al Seguro Social Copia
- 3) Copias fedatedas de comprobantes de pago a CONAFOVICER Y SENCICO 4) Copies fedatadas de las Planillas de Jornales al Parsonal Obrero (formeto 25 y 26 del PDT)
- 5) Declaración Jurada de NO ADEUDO al personal obrero y staff técnico
- 6) Anexos generales de Obra
- Copia fedaleda del Contrato de obra
- Cepia fedatada del Consultor quien elaboro el Expediento Técnico (solicitar en la Secretaria de la Gerancia de Desarrollo Territoria)
- Certificado de Habilidad original VIGENTE del Residente de Obra
- Copia dal Consentimiento de la Buana Pro y Cuadro Comparativo a) Contratista.
- Copia de las Basas integradas del Proceso de Ejecución do Obre.

Observaciones:

- Les liquideciones de obra deberán ser presentadas en archivedores con la plantilla proporcionada por la Sub Gerondia de Supervisión y
- Los Separadores de las liquidaciones seran en papel bond A4 de color
- Las liquidaciones de ejecución deberán ser presentadas en el piezo estipulado según Ley en caso de incomplimiento de funciones se realizará
- Previo consentimiento de la Liquidación se debe enfregar unicamente un ajemplar, para su revisión por parte de la Sub Gerencia de Supervisión
- Enalmente, una vez se lenga CONFORMIDAD de parte de la Sub Gerencia de Supervision y Liquidaciones y La Gerencia de Desarrollo Territoria; las liquidaciones se presentarán un dos (02) organales y tres (03) copias para ser emilidas a alcalste para su aprocación tinal via Rasolución

2.2.28. Derechos Legales irrenunciables del Contratante.

La enfidad no podra ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, calcula o valonzación, realizados antes o después de la terminación y aceptagión de la obra y de los pagos correspondientes afectuados, de vanticor las características de cuildad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al contrarista ni de damostrar que tales mediciones, calculos o valorizaciones estuvieran incorrectas o que los meteriales y la obra no estuviesen de acuerdo con los estipulaciones del contrato

La Efecución implica la prestación de los servicios con materiales calificados, de manere que culen lo provee o preste el servicio sea experio. tanga conceimiento y habilidades muy específicos, generalmente con actividades internas en deserrollo internetual sicodo particularmente

De ello se desprende que las actividades a desarrollar son natamente de convivencia permanente en obra para todos los especialistas clenados. sintido abligatorio el estricto control, técnico, económico y del cionograma do elécución, debiendo informar oportunamente a la enfiden

2.3. Ubicación de la Obra-



EL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE MARAL Y TANGOR DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL A. CARRION - PASCO", se encuentre ubicado en el Distrito de Paucar, Provincia de Daniel Alcides Carrián y Departamento da Pasco, a

2.4. Plan de Trebajo

El postor deberá presenter dentro de su propuesta económica un plan de trabajo considerando la naturaleza del servicio para determinar el cumplimiento de los alcances del servicio, ilmado por el profesional propuesto según su competencia, el mismo que deberá presentar como anexo

2.5. Pian pera la vigilancia, provención y control de COVIO-19 en el mabajo

- El coulor deberá procedar dentro de su propuesta aconómico un plan Conse 10 cursidamento la naturalism del servicio para construirse al ситрителни не los діодиске не зегиос - fintima por в пробезони рестигата зеден за пивретинна. Телитор по сосвоенито в зедент
- El contratat dimentara ai regimentar la la Calcia de la Calcia da traven del responda o approvisor, el resultado de los prestas de sescorte COVID 19 del Nemena asignado a servição. El Acumplemento estará sunto o constitua
- El Contratola d'assal procenta al Vilar cura la regionale provinción y que Notine COVID 19 on or historia. Am administ of Plant GOVID 120 are scrento e la establiciada por el Ministerio de scierd en la PM 872 7020 MINSA, mediate del el crimidad del como competente, y cilios
- El Plan del Continuella deburá secrunidad el supertor o sepressol stanta de las (10) dian entersano, a contrato procedentes es nomunación con el especiente de Segundro. Salad Ocubenoral y Atedio Amberra del geolado Así muero, elobera senter con la aprobación y registra en el pisterni SICCVID. (S.
- El Controllata efectuará la extraga de equados da biologiquidad destrona (mascarillas, efectual), angún lo disputado en el Arano N. 3 de 19 P. M. 10. 972-2000 MINSA care el persona es gravio al sersoco dicisera contra con un instructivo, la coperación para se cumos uso.

2.6. Metodología

El control de la Obra se hará permanentemente (Diario, Semanal, Quincenal y Mensual), a través de los siguientes instrumentos de Gestión:

- Cuademo de Obra, Anotaciones y resolución de consultas
- Informes Mensuales, ocurrencias y avances del mes, tanto Técnicas y Financieras.

2.7. Requerimientos de la Ejecución de la Obra

a). Del Postoro

- Los postores podrán ser persones naturales o jurídicas,
- Deberán estar inscritos en condición VIGENTE dentro del capítulo de Ejecutor de Obras del registro nacional de proveedores (RNP).
- No pueden ser postores los contratistas que tengan intervenciones económicas de obras en las entidades públicas y privadas, lo cuel será verificado por la entidad una vez otorgada la buena pro.
- No podrán ser posteres los contratistas y/o empresas que esten inhabilitados.
- No podran ser participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas, quienes se encuentren impedidos conforme lo establece el Artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y sus modificatorias actualmente vigentes.
- La promesa formal de consorcio debe estar con firma legalizada, donde so exprese las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, se solicita que el posior consigne la obligación de ejecutar la obra objeto de convocatoria.
- La promasa formal de consorcio debe astar con firme legalizada, donde se exprese las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del conscrcio, se solicita que el postor consigne la obligación de ejecuter la obra objeto de convocatoria, 🖟 de del plan de vigantia anno 111, así como el porcentaje equivalente a las obligaciones que se compromete.

b) Condiciones de los consorciados

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciados es de 30 por ciento

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite la experiencia es del 50%.

SISTEMA DE CONTRATACION

A precios unitarios

ADEL ANTOS

FIDEICOMISO DE ADELANTO DE CBRA

Para la administración de los adelantos destinados a 🗏 ejecución de la obra, se constitura un fideicomiso conforme a lo establecido en los

⁶ Modificado en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Suprimido en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Suprimido en atención a la observación formulada por el participante EIMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

artículos 184 y 185 del Regiamento. El procedimiento para la sollicitud y entrega de los adeluntos se riga por lo dispuesto en dichos artículos.º

ADELANTO DIRECTO

La Enlidad otorgarà un único adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante CARTA FIANZA ó Póliza de caución además del comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO DE MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adetantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato criginal, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra velorizado. Para tel efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

Garantia de Adelantos

La Entidad solo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitadas por el contratista, contra la presentación de Carta Fianza como garantía emitida por idéntico monto, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las cartas fianzas y/o Póliza de caución deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad, debiendo ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantias; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, para su aceptación deberán observorse las disposiciones establecidas en el artículo 148 del Regiamento.

DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA

La recepción total o parcial de la obra, es la siguiente:

Section of the sectio	depth down your research as a fine part of the control of the cont
N° Item	Recepción de la obra parcial / total
	La recepción se realizará an forma total de la obra
	COME PROBLEMS AND

En caso de recepción parcial, esta no eximie al contralista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

8). Del equipamiento.

- Equipos detallados en el Expediente Técnico. Los equipos deben de encontrarse dentro de su vida útil y deben de encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de su uso en la ejecución contractual de la obra.
- El equipo tiene que estar operativo y eficiente el momento de la ojecución de la obra y dentro del rango de su vida útil de la máquina. También debe cumplir con las características técnicas que se indica en las especificaciones fécnicas y los Análisis de Costos.

c). Del plantel profesional

El plantel profesional conformo lo establece el Expediente Técnico de la obra es el siguiente.

A. Personal Clave

Residente

Ingeniero Civil o Ingeniero de Agricola o Ingeniero Agrenomo, Titulado. 18

⁹ Agregado en atención a la observación formulada por el participante EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificado en atención a la observación planteada por el participante MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C

El profesional atreditara experiencia como Supervisor y/o Residenie y/o Inspector de obra de Treinta y Seis (36) meses en obras en similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en tepografía

Ingeniero topògrafo y agrimensor, Titulado.

El profesional acreditara experiencia como especialista en topografía de Veinticuatro (24) meses en obras en general.

Seguridad y salud ocupacional

Ingeniero industrial, Titulado.

El profesional acreditara experiencia como especialista en seguridad de obra, de Vainticuatro (24) meses en obras en general.

Plan de monitoren arqueológico:

Arqueólogo, Titulado,

El profesional acreditare experiencia como especialista en arqueología, de Veinticuatro (24) meses en obras en general.

Especialista ambiental

Ingeniero Ambiental, Titulado.

El profesional acreditara experiencia como especialista ambiental de Veinticuatro (24) meses en obras en general.

Especialista en plan de monitoreo arqueológico

Arqueólogo, Titulado.

El profesional acreditara experiencia como especialista en plan de monitoreo arqueológico de Veinticuairo (24) meses en obras en general.

ingeniero agricola y/o Agrónomo

Ingeniero agricola y/o Agrónomo y/o Ingeniero Sanitario, Titulado.11

El profesional acreditara experiencia como Supervisor y/o Residente y/o Inspector de obra de Veinticuetro (24) meses en obras en similaras al objeto de la convocatoria.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación;

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiara de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fetraciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

d). Maquinarias y Equipo Mínimo.

Los equipos mínimos para la ejecución de obra son de acuerdo el siguiente cuadro:



No	Maquinaria y/o Equipos	Cantidad
1	Nivel topográfico	61
2	Estación total	01
3	GPS	91
4	Matabamba	01
5	Martillo neumático	01
6	Comprensora neum ática	01
7	Grupo electrógeno	01
8	Moto soldadora	01
9	Vibrador de concreto	01
101	Mezcladora de concreto	01

Referencia: La relación de maquinanas y equipos se encuentran en los insumos del Expediente Técnico Aprobado,

Se precisa que el Requisito de Equipamiento se acrediterá mediente los siguientes dolumentos: "Copie de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u viro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento o infraestructure requerido".

2.3. Penalidades y Multas.

Conforme lo establece el Artículo 161" del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Gobierno Regional de Pasco a considerado establecer la epitocolón de las Petralidades establecidas en el Artículo Nº 162" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de igual monem otras penalidades según lo establecido en los artículos 163" 190" y 191" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que se describen a continuación.

N" Supuestos de Aplicación de Penalidad		: Forms da Calcula	Procediniento
	Particulation produce property and production of the second secon	a second has at representatives access to an appropriate the	Mary State and analysis and analysis and the state of the

¹³ Modificado en atención a la observación planteada por el participante MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C

1.00	1 to the second		
Appear	Cuando el personal del plantel prolesional olave permanece menos de secenta (60) días calandario o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calandario, de conformidad con las disposicionas establecidas en el numeral 190,2 del acticulo 190 del Regiamento		Según el Informe del Supervisor de la Obre
2	En caso culmine la relación contractual entre el contraticla y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas	1 UIT por vada dia de usencio del personal en obra	Segun et Informe del Supervisor de la Obva
***	Si el contratista o su personal, no permite el accaso al cuaderno de obra al Supervisor da la Obra, impidiendole anotar fas ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monfo de la valorización del periodo por cada dia de dicho impedimento	Según el Informe del Supervisor de la Obra
4	Indumentario e implementos de profección personal Cuando el contratisto no cumpla con dotar a su personal con los implementos de seguridad. Multa por cada día.	1 UlT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
5	autorización del supervisor o utilica materiales de mala calidad que lo especificado en el expediente técnico.	1 UTT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
6	Entrega de información incompleta y/o con errores Cuendo el contratista entre que documentación incompleta o fuera de plazo normativo, perjudicando el tràmite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, resultados de los controles de catidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.).	50 % de la UIT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
7	con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del contratista no cumpla	1 UIT por dia	Según el Iniorme del Supervisor de la Obra
8	pare verificar la calidad de los meteriales y los trabajos placutados	1 UIT por dia	Según el informe del Supervisor de la Obre
9	Residente de obra Cuando en ingeniero residente no se encuentra en forma permanenta en la obra. Equipos declarados en la procuenta tásalas Quantos quantos declarados en la procuenta tásalas Quantos qua	3 UIT por die	Según el Informe del Supervisor de la Obra
10	Equipos declarados en la propuesta técnica. Cuendo el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica. Por atraso en subsanar las observaciones pendientes. Cuando el contratista de manera invistificada en presente la puta de la contratista de manera.	1 UIT por dia	Seçún el Informe del Supervisor de le Obra
11	el acía correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	50 % de la UIT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
12	Por no disponibilidad del cuaderno de obra Cuando el contratista de manera mjustificada no disponga del cuaderno de obra durante la ejecución, o la no entrega del mismo cuando lo solicite la entidad.	3 UIT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
13	Por no estar al día con las anotaciones en el cuaderno de obra Cuando el contralista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anoteciones sal día siguiente de su ejecución	1 UIT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
X	Por no entregar el cuaderno de obra a la entidad en caso de resolución contractual, o conjuntamente con la liquidación del contrato de obra, el que corresponda. Cuando el contratista no presente a la entidad del cuaderno de obra y por la resolución contractual de sualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega de cuaderno de obra.	1 UIT por dia	Según el Informe del Supervisor de la Obra
15	Cambio de personal profesional específicado en propuesta técnica, salvo por causa de fuerza mayor. Pars la ejecución de la obra, el contratista utilizara al personal profesional específicado en su propuesta técnica, no estando permitido y cambio salvo por razonas de fuerza mayor. En caso de residente de obra el cambio deberá aprobar la gerencia de obras.	3 UIT por dia	Según el trásmic del Supervisor de la Obra

Recepción de la Obra.

La recepción de la Obra se realizará conforme lo establece el artículo 208° del Reglemento una vez finalizado el total de la ejecución de la Obra. A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la entidad y luego de una inspección conjunta entre representantes de la entidad, del supervisor y del contratista, de no existir observaciones con relación a la culidad y terminación de la obra y está en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acla correspondiente, en la que indicara claramente el estado final de la obra, en caso que la entidad crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término lotal de la obra.

De la Sub Contratación.

Se prohibe expresamente la subcontratación, no pudiendo eplicerse conforme lo establece el articulo 35º de la Ley.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCN	ICA Y PROFESIONAL	The second secon
The state of the s	Regulsitos:	TO SEE AND LOCAL PROPERTY OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE P	994 (4 de la constant de la papa de papa de papa de la constant de
	1/0	Maguinaria y/c Equipos	Parking a
	Section between the section of the s	All vel fopográfico	Carricas 3:4
-	2	Estación total	
1	3 1	GPS Moths and he a	01
7		SACRETURE CONTROL CONT	
		466. 100 100 in 1 00	
	V i	Con prensora neutráfica	Andrew Comment

A MAL I A MAL MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	
Grupo electróger y	Till Till Till Till Till Till Till Till
Molo soldadora	47
Vibrador de soncreto	74
10 Mezcladora de congreto	J1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compremiso de compra venta o alquiter u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros especies físicos. Astreismo no se puede requent características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consien en el o medis de técho

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos

Residente

Ingeniero Civil o Ingeniero de Agricola o Ingeniero Agrónomo, Titulado. 12

Especialista en topografía

Ingeniero topógrafo y agrimensor. Titulado.

Seguridad y salud ocupacional

Ingeniero industriai. Titulado

Plan de monitoreo arqueológico:

Arqueólogo, Titulado.

Especialista ambiental

Ingeniero Ambiental, Titulado.

Especialista en plan de monitoreo arqueológico

Arqueólogo, Titulado.

Ingeniero agricola y/o Agrónomo

Ingeniero agrícola y/o Agrónomo y/o Ingeniero Sanitario, Titulado.13

Acreuitación:

Copia de los diplomas que acrediten la tormación académica requerida del plantel profesional dave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.

Importante

El residente de la pora debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Regismento

43 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

El profesional acreditara experiencia como Supervisor y/o Residente y/o Inspector de obra de Treinta y Sels (36) meses on obras en similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en topografía

El profesional acreditara experiencia como especialista en tocografia de Verrilicuatro (24) meses en obras en general.

¹² Modificado en atención a la observación planteada por el participante MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C

¹³ Modificado en atención a la observación planteada por el participante MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS

https://en.inch.sunedu.gob.pe/

Seguridad y salud ocupacional

El profesional acreditara experiencia como especialista en seguridad de obra, de Veinticuatro (24) meses en obras en

Plan de monitoreo arqueológico:

El profesional acreditara experiencia como especialista en arqueología, de Veinticuatro (24) mesas en obras en general.

Especialista ambiental

El profesional acreditara experiencia como especialista ambiental de Veinticuatro (24) meses en obras en general.

Especialisto en plan de monitoreo arqueológico

El profesional acreditara experiancia como especialista en plan de monitoreo arqueológico de Veintiquatro (24) meses en

Ingeniero agricola y/o Agrónomo El profesional acreditara experiencia como Supervisor y/o Residente y/o Inspector de obre de Veinticuatro (24) meses en obras en similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

El residente de la cara debe cumplir la experiencia minima establecida en el articula 179 del Reglamento.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ejustarse el requerimiento, se solicita la autorización del area usuaria y se pone de conocimiento de tal hacho a la dependencia que aprobo el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del articulo 72 del Reglamento,
- Los requisitos de cellificación determinan si los postores cuentan con las capacidades recesarias para ejecultar el confrato lo que dace ser acreditado documentamente: y no mediante declaración pirada.

Ing. Jesus W. PALACIN CHAVEZ

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	TANA OU AUGUACION
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación:	La evaluación consistirá en otorgar e máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		40 ¹⁷ puntos
_	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	51 puntos
	Evaluación:	
	El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	el postor
	de recepción de opra.	M >= 1 ¹⁹ veces el valor referencial:
	Se considera obras similares a aquellas ejecutadas con entidades del sector público, las que han tenido como finalidad la ejecución de las obras tales como: mejoramiento, creación, de los servicios de agua del sistema de riego, que contienen las siguientes partidas y/o componentes. en por lo menos en uno de los contratos ejecutados por el postor. Obras provisionales. (campamento provisional para obra,	M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 veces el valor referencial: 40 puntos M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial:
	habilitación de camino de herradura). • Sistema de captación. (obras preliminares, movimiento de	30 puntos

Hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31728.

[...] puntos

M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial

[...] puntos

 $M \ge 0.25$ veces el valor referencial $\overset{\bullet}{y} \le 0.5$ veces el valor referencial

[...] puntos

El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente: M >= 1 vez el valor referencial

FACTOR	DE	EN/AL	TEA	OIÁN.
IAGIOR	ν =	EVAL	114	CHURN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

tierras, obras de concreto armado).

- Desarenador. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas).
- Canal de rápida. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, juntas).
- Poza de disipación. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, juntas).
- Canal de tubería. (obras preliminares, movimiento de tierras, tubería hdpe, accesorios para tubería, prueba hidráulica)
- Cámara de carga. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas)
- Cámara de salida. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas)
- Dados de anclaje.
- Válvula de purga.
- Válvula de aire.
- Cámara de disipación de energía. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas)
- Cámara de disipación. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas)
- Poza de inspección sin toma lateral. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto)
- Poza de inspección con toma lateral. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto)
- Tomas laterales. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto, estructuras metálicas, juntas
- Pasarela peatonal. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto)
- Canoa. (obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto)
- · Canal.
- Mitigación ambiental. (plan de manejo ambiental, plan de seguimiento y control, plan de contingencias, plan de cierre y abandono
- Monitoreo arqueológico.
- Muros de contención
- · Emboquillado.
- Flete.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁸ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que

De acuerdo con la **Opinión Nº 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.	
	Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.	
	Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9 .	
	Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.	
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.	
	Importante	
	En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".	
· .	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
	Evaluación:	(Máximo 7 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	7 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos
		Patitoo

C.1 Práctica:

C.

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

<u>Acreditación</u>

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere construcción y/o creación y/o remodelación y/o reconstrucción y/o instalación y/o ampliación, rehabilitación y/o habilitación y/o mantenimiento, mejoramiento y/o culminación o las combinaciones de las anteriores en obras públicas y privadas de: saneamiento urbano y rural, sistema de agua potable y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, sanitarias, y reservorios, obras sobre irrigaciones, canales de riego, bocatomas, presas y represas, defensa ribereña a nivel nacional²⁰ 21

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

FACTOR DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

reconocimiento internacional.22

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²³, y estar vigente²⁴ a la fecha de presentación de ofertas.

C.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA $8000:2014^{25}$.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁶, y estar vigente²⁷ a la fe<u>cha</u> de presentación de ofertas.

C.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación construcción y/o creación y/o remodelación y/o reconstrucción y/o instalación y/o ampliación, rehabilitación y/o habilitación y/o mantenimiento, mejoramiento y/o culminación o las combinaciones de las anteriores en obras públicas y privadas de: saneamiento urbano y rural, sistema de agua potable y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, sanitarias, y reservorios, obras sobre irrigaciones, canales de riego, bocatomas, presas y represas, defensa ribereña a nivel nacional²⁸ 29

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁰.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.apac-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

²³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.auropean-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (http://www.apac-accreditation.org/).

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a carg a la fecha de presentación de ofertas.	go de la prestación ³¹ , y estar vigente
C.4	Práctica:	
	Responsabilidad hídrica	
	Acreditación:	
	Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Naciona empresa hídricamente responsable del "Pro (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).	al del Agua que lo reconoce com ograma Huella Hídrica
C.5	Práctica:	
	Certificación del sistema de gestión de la energía	
	Acreditación:	
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50 alcance o campo de aplicación considere construcción y/o reconstrucción y/o instalación y/o ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento y/o culminación o las combinaciones de las anterio de: saneamiento urbano y rural, sistema de agua potable y alcanta agua potable, aguas residuales, sanitarias, y reservorios, obras sol	0001) o norma que la sustituya, cuyo creación y/o remodelación y/o o habilitación y/o mantenimiento pres en obras públicas y privadas

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

FACTOR DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

bocatomas, presas y represas, defensa ribereña a nivel nacional 33 34

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁵

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁶, y estar vigente³⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

C.6 INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁸

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³⁹, y estar vigente ⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

(Máximo 2 puntos)

Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos**

No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**

PUNTAJE TOTAL

100 puntos⁴¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

37 Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico — APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDADI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 1 1 con domicilio legal on 1
representada por [], identificado con DNI N° [], y de otra parte [], con RUC N° [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
-

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO42

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 43

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 44

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

Importante para la Entidad

 Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] 45. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].46

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁴⁷] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁴⁸] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de

Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

 En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS 49

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

 En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE^{51]} del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista. Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

maniparar a ma manana a ammining angan anti-oupamas

Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



Forma	Â	Ar	exol	V° n4		
Nimena	para i	dentificar, a	naliz	. 01	respuesta a ric	
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		A	1	ar y dar	respuesta a ric	98000
- Olicy IO			-		00	
	-		Fecha			
2 DATOS GENERALES	1	Vombra	1	"Instate	10/08/	2021
DEL PROYECTO		remove del Pro	yecto	Localidad	les de Marai.	Agua para Riego en las or del Distrip
	-			Pr	ovincia de Daniel a	Agua para Riego en las or del Distrito de Paucar Carrion - Pasca*
3 (DENTIE)		bicación Geogr	afica		The state of the s	. 4360 .
3 IDENTIFICACIÓN DE RIES 3.1 CÓDIGO DE RIESGO	GOS			_	Localidades Mar.	ally Tanone
DE RIESGO	The state of the s	1				301
3.2 DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	-			E-CT-01-02	
1 1 1		Falla geolo	gica er) el am	-1.01-02	de tierra. Presencia de
3.3 CAUSA(S) GENERADO	PA/m		đ	estizarnie	so de movimentos i nto y remoción en r	de tierra Pressa
	104(9)	Cau	isa N	1	y remoción en r	nasa resencia de
			saN 2		allas Geologicas n	o identificadae
4 ANALISIS		Cau		7	The rittraci	opes de
4 ANALISIS CUALITATIVO DE F	RESGOS	1 Caus	aN 3		subterrär	ea
4.1 PROBABILIDAD DE OCL	RRENC	IA			-	
Mayba	10		4.2	MPACTO	D EN LA EJECUCIO	
Baja 0	30		<i> </i>	Muy I	The same of the sa	N DE LA OBRA
Moderada 0	Ponner.	X			000	
Alta 07 Muy alta 0.0	0			Modera	1do 0 20	
Dai			-	A	10 040	X
PRIORIZACIÓN DEL RIESO		0.300	-	Muy a		
Unituacion del D.			-	IV	loderado	0.200
x pepilidad x		0.060	Prio	ridad		
MESPUESTA A LOC DE			del R	ieson	Prioridad	
5.1 ESTRATEGIA					Prioridad	^{noderada}
	N	litigar Riesgo	T			
		The state of the s			Evitar Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Ac	eptar Riesgo		X	Transferir	
5.3 ACCIONE	Repo	rte de exce			Riesgo	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	+	- 4vcavac	iones.	prospecc	Riesgo ion local /Supervision	
L L KIESGO	Evalu	ación tecnica d	A com		-1-151510	ri de Obra
And the state of t			- varig	20		

Econ Mari Jhonn Panez Torres EVALUADOR DE RIESGO A.J. N° 122-2018-CENEPRED-J

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración Ing. Pedro Estrella Raja EVALUADOR DE RESOS DE DESASPES R J N : ET 2007: CENEPRED S CIP N 110422

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo Dependencia.

DNI

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

Muy Alto 0.080 0.80 0.120 0.40 Alto 0.140 0.100 Moderado 0.060 0.20 Raja 0.090 0.070 0.10 Bajo 3. PRIORIDAD DEL RIESGO Muy Bajo 0.05 0.50 0.30 0.10 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Muy Alta Moderada Muy Baja Alta Baja 1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Ing. Pedro Estrofia Rajo Pausayapi miscar assaines R.J. N. 11 2021 CENCEMED J

ECOn. Matt Ihonn Panez Jorres EVALUADOR DE RIESGO R.J. N. 122-2018-CENEPRED.

Moderada

1 de 1

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

0.080
0.120 0.40
8.140 9.100 0.060 0.20 Moderado
0.090 0.070 0.10 Bajo
0.90 0.70 0.50 0.30 0.10 A 0.05 Muy Bajo 3. PRIORIDAD DEL RIESGO
Muy Atta 0.90 Atta 0.70 Atta 0.70 Baja 0.30 Muy Baja 0.10 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Ing. Pedro Estrella Rajo R.J. N. 11. 2017 CENERRED J CIP N. 110. 2017 CENERRED J

Muy Auto

Moderada

Baile

1 de 1

		_	Formato	F2m : 1	A	nexo	N° 01			
		1	NÚMERO Y FECHA	hara id	Anexo N° 01 identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
	DEL DOCUMENTO			Número				respuesta a riesgos		
					Fecha			003		
		^	DATOR OCCUPA	Nome		10/08/2021				
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO			(10)	Nombre del Proyecto		Instalación del Servicio de Agua para Riego en las Localidades de Maral y Tangor del Distrito de Paucar Provincia de Daniel a. Carrión - Pasco"			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGO 3.1 CÓDIGO DE				Ubicacion Geográfica			Localidades Maral y Tangor			
		-				***************************************			· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIES 3.3 CAUSA(S) GENERADORA			SGO	iGO P			E-CT-01-03		
				PRAISI			resgos derivados por cambios climaticos (precipitación extraordinaria)			
						usa N	1	- NO GOVEN	12021	
	4	A	VAI ISIS SI		-	usa N		Huavros	extraordinaria	
		4	VÁLISIS CUALITATIVO DE R 1 PROBABILIDAD DE OCU	ESGOS	Causa N 3 Huaycos, inundaciones					
			DE OCU	RRENCIA	-	142	III.			
- 1				10		1	MPACTO	EN LA EJECU	CIÓN DE LA OBRA	
			Baja 0.:	30		1		0 05		
			Moderada 0.5	0	X	1	The state of the s	ajo 0.10		
			Alla 07	С		1 1	Modera	do 0.20	X	
			Muy alta 0.90			-		to 0.40		
	42	4.3	Moderada		0,500	-	Muy al	0.80		
	THURIZACION DEL RIESGO			0	5.500		M	oderado		
			Puntuación del Riesgo =Probabilidad x			-			0.200	
5	DE	- COV	[mm		7.100	Pric	oridad			
	5.	1 E	JESTA A LOS RIESGOS STRATEGIA		del Ries		desgo .	esgo Prioridad Moderada		
		-			Mitigar Riesgo					
	5.2				Aceptar Riesgo			Evitar Riesgo Transferir		
	5.3	3 ACCIONES PARA DAR			Reportes climaticos Riesgo X				X	
		RE	SPUESTA AL RIESGO	Recom	2000-	-	actor	ctural y No estruc		
	· temporary			estable	de Evaluac idos en el 6	ion de	Riesgos n	ctural y No estruc or Fenómenos Na	tural en el	

Econ Mair thons Panez Torres EVALUADOR DE RIESGO R.1 Nº 122-2018-CENEPRED-J

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI

Ing Pedro Estrella Rajo
Evaluation de Bissos de Desastres
B J N 111 2021 CEMEPRED J
CIP N 110422

Nombres y Apeliidos del responsable de su aprobación

Cargo. Dependencia

1 de 2

Matriz de probabilidad e impacto según Guia PMBOK

					0.080	0.80	Muy Alto	
	The state of the s			0.120		0.40	Alto	Moderada
	0.030	0.140	0.100	0.060	0.10	Bajo	ODP	BS IN
Section 1	SENTO	0.000	9,00	\$100	0.05	Muy Bajo	3. PRIORIDAD DEL RIESGO	
0.90	0.70	0.50	0.30	0.10	N LA A OBRA		3. PRI	
Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
ЭQ	LIDAD	18A80)89.1 00		EJE			

Ing. Pedro Estrella Rajo FANUADOVE PRICOS O DESARES R.J. N. 111.1021 CHIPPED J CIP. N. 10422

ECON. MARI thom Paner Torres EVALLADOR DE RESSON R.J. N. 122-2018 CEMERED.

				Form	12to			Anexo	N° 01		
			N	ÚMERO Y FECHA	rato pa	ra idi	entifica	r, anali	zar y da	respuesta a	
		1	D	EL DOCUMENTO	-			Numer		respuesta a	riesgos
			+					Fech			004
									-	10/0	8/2021
		2	DA	ITOS GENERALES L PROYECTO			nbre del F		Localida P	ción del Servicio des de Maral y Ta rovincia de Daniei	de Agua para Riego en la ngor del Distrito de Pauci a. Carrión - Pasco"
		3	IDE 3.1	NTIFICACIÓN DE I	RESGOS	Ubic	ación Geo	grafica		Localidades M	
	_		3.2	DESCRIPCIÓN D	EL DITT						
		-	3 2	2011	el riesc	90		Incum	a farmer in	E-CT-01-04	
			0,0	CAUSA(S) GENE	RADORA	(S)		ouri	intriento di	el Contrataista - R	iesgo Financiero
į			j					Causa N	1 E	impresa Contratis	la insolventi
							(Causa N			
-	4	1							-	dad no cumple pa	gos de valorizaciones.
	4	A	NALI	SIS CUALITATIVO	DE RIES	GOS		Causa N	3 Gest	on financiera inad	ecuada del contratista
l		1	Ľ	PROBABILIDAD DE	OCURR	ENCIA	<u> </u>	14			Control of the Contro
			L	Muy baja	0.10	T		4.2	IMPACT	O EN LA EJECUI	CIÓN DE LA OBRA
				Baja		_			Muy	pajo 0.05	OBRA
				Moderada	0.30				E		
			-		0.50		Х		Modera		
			-	Alta	0 70					0.20	X
			-	Muy alta	0 90		***************************************			lto 0.40	
	-			Moderada		+	6	-	Muy a	to 0.80	
		4.3	PRI	ORIZACIÓN DEL F	ESGO		0.500		^	oderado	
				Puntuación del R	Acon	T					0.200
				-Probabilidad	x		0.100	Pr	oridad		
5	Pr			Impacto			v. 100	del	Riesgo	Priorida	id Moderada
	5.	1 1	UES.	TA A LOS RIESGO PATEGIA	S					1	- modelads
		T		WIEGIA -		1					
						LAST	igar Ries	go		Evitar Riesgo	
	5.2	-	ISDA	RADO		Ace	ptar Ries	go		Transferir	
		_J.		RADOR DE RIESO	0	-				Riesgo	x
	5.3	A	CCIO	NES PARA DAR			e de Avai	nce de o	bra		
		R	SPL	ESTA AL RIESGO		Clausii	las cont				
					е	xperie	ucia ceur	ficada -	- Consider	ar en los factores on de obras de gr	de Eval

Econ. Matt Jhonn Panez Torres EVALUADOR DE RIESGO RJ N° 122-2018-CENEPRED-I

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboracion DNI

06408103

Ing. Pedro Estrella Rajo EVALAJOR DE RESCOS DE DESASTRES RJ N 111 2021 CENEPRED J CIP N 110422

Nombres y Apeilidos del responsable de su aprobacion

Cargo

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

Muy Alto 0.080 0.80 0.120 0.40 Alto 0.140 0.100 Moderado 0.060 0.20 0.030 0.070 0.10 Bajo 3. PRIORIDAD DEL RIESGO Muy Bajo 0.05 0.70 0.50 0.30 0.10 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Muy Alta Moderada Muy Baja Alta Baja OCURRENCIA 1. PROBABILIDAD DE

Ing. Pedro Estrollo Rojo Evaluation in escosi di disagraga R.J. n. 111, 2021 (CHI PRED.) CIP N. 110422

Moderada

ECON Matt Hone Panez Forres EVALUADOR DE RESGO RJ N' 122-2018 CEMEMED.

					* ;	-	A	nexo	Mº 04			
		-		Fon	nato par	a ider	itificar,	analiz	32 M 4		spuesta a	
		1	N D	ÚMERO Y FECH EL DOCUMENTO	A	historia proprieta de la compansa de		Númer	J	ar re	spuesta a	riesgos
	- 1		+	TOCOMEN TO				Fecha	1			005
									-			08/2021
		2	DA	TOS GENERALE L PROYECTO	s	Non	bre del Pr	oyecto	Locali	alació Jades Provi	n del Servicio de Maral y Ta ncia de Danie	de Agua para Riego en la angor del Distrito de Pauc la Carrión - Pasco"
	-	3	IDEI	VTIFICACIÓN DE	RIESGOS	Ubica	Ición Geog	ráfica				faral y Tangor
				- ODIGO DE RI	ESGO							
			3.2	DESCRIPCIÓN	DEL RIES	30	-				E-CT-01-05	
				CAUSA(S) GENI				Rie	sgos fir	ancie	eros por parte	dolar
						(3)	С	ausa N	De	mora	s en los proce la de Adminis	sos administrativos de la fración y Finanzas de la fución
							Ca	iusa N			0.30	ucion
1	4	AI	NALI	SIS CUAL (TO			Ca	usa N	3			
		4	1 P	SIS CUALITATIVO ROBABILIDAD D	DE RIES	GOS						
				Muy baja		ENCIA		4.2	IMPA	СТО	ENLAFIECI	ICIÓN DE LA OBRA
	i			Baia	0.10				Muj	bajo	0.05	CION DE LA OBRA
				Moderada	0.50]		Bajo	0.10	
				Alta	0.70	+	X		Mode	rado	0.20	
				Muy alta	0.70	+				Allo	0.40	X
	-			Moderad	9	-		1 [Миу	alto	0.80	
		4.3	PRI	ORIZACIÓN DEL	RIESGO		0.500			Mod	lerado	0.200
5				Puntuación del =Probabilida Impacto	ďx		0.100	Prio del I	ondad Riesgo		Priorida	d Moderada
_	5.	1	ESTE	IA A LOS RIESG IATEGIA	OS						_	
				W IEGIA		Mit	igar Riesg	0		E	vitar Riesgo	X
	5.2	2 0	ISPA	RADOR DE RIES	SGO.	Ace	ptar Riesg	10			ransferir	^
1	5.3	_1				Inform	e de avano	e de ol	ora/Su-	And:	Riesgo ón de obra	
		R	ESPL	NES PARA DAR IESTA AL RIESG			liento y mo					

Econ Mait thonn Paner Torres
EVALUADOR DE RIESGO
Nombres y Apellidos del responsable de su

elaboración

DNI

Ing. Pedro Esficila Rajo EVALUACIÓN DE DESASTRES R J N 111 2021 CEMEPRED J CIP N 110422

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

				0.080	0.80	Muy Atto
	0.140	0.100	0.050	0000	Moderado 0.40	Alto
0.090		0000	and	0.05	Muy Bajo Bajo	C. LAIORIDAD DEL RIESGO
0.90	0.50	0.30	0.10	N LA A OBRA	3 0000	000 1 2
Alta	Moderada	Ваја	Muy Baja	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA ÓBRA		
LIDAD DE	18A80	R9.1		3		

Ing. Pedro Estrey Rajo P.J. N. 11. 2001 CENERED S C.P. N. 11. 2001 CENERED J

Moderada

			Form	ŧ		An	ехо	Nº	01		
	-	1	TOTAL	o para	iden	tificar, a	naliz	ar	V dar n	Achiront .	
	1	DE	MERO Y FECHA L DOCUMENTO			1	iumen	N° 01 zar y dar respuesta a riesgos			
	-	+	TOCOMEN TO			-	Fecha	+-		00	06
					-		. 000	-		10/08	
	2	DEI DEI	TOS GENERALES - PROYECTO		Nom	bre del Pro	Dyecto	Lo	Instalació calidade Prov	ón del Servicio de s de Maral y Tan víncia de Daniel a	e Agua para Riego e gor del Distrito de P I. Carrión - Pasco
-					Ubica	ción Geog	rafica				
	3	1DEN	TIFICACIÓN DE RI	SGOS					-	Localidades Ma	ral y Tangor
			CODIGO DE RIES	30	-			-			
+		3,2	DESCRIPCIÓN DE	DIEGO						E-CT-01-06	
						Riesg	os por	Pro	oblemas	SOCIAles sindi-	o de trabajadores de
		3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA	S)					nstrucción civil.	o de trabajadores de
						C	ausa I	V 1		Factor	Special
						Ca	ausa N	1 2	Gener		
L					ı			_			spectativas de traba
4	A	NALI	SIS CUALITATIVO (E RIES	300		usa N	3	Fa	alta de informació	n a la población
	4	1.1 P	ROBABILIDAD DE	OCURRE	NCIA						
			Muy baja	0.10	TACIA		4.	2	MPACTO	O EN LA EJECU	CIÓN DE LA OBRA
			Baja	0.30	-				Muy ba	0 0 05	JOH DE LA OBRA
			Moderada	0.50	-	Х			Baj		
			Alta	0.70	-				Moderad		×
			Muy alta	0.90	-		_	Γ	Alto		
			Raia						Muy alto		-
	4.3	PR	IORIZACIÓN DEL R	ESCO		0.300				Bajo	
					_						0.100
5			Puntuación del Ri =Probabilidad Impacto	x		0.030			idad esgo	Ваја	Prioridad
,	RES	PUES	TA A LOS RIESGO	ş				-			
-	7.1	EST	RATEGIA		T	***************************************					
					M	itigar Ries	90			Evitar Riesgo	
-	5.2	DISP	ARADOR DE RIESG		Ac	eptar Ries	go			Transferir	
- -				0	Repo	rtes de inc	idenci	30		Riesgo	X
	5.3	ACCI	ONES PARA DAR			- 30 110	-uerici	d5			
		KESP	UESTA AL RIESGO		Taller Instru	es informa mento de f	livos p	on	рапісіра	ción ciudadana (i aprobado con Re	considerado en el

Econ. Mait ihonn Panez Torres EVALUADOR DE RIESGO EVALUADOR DE RIESGO Nombres y Apellidos del responsable de su

elaboración

DNI.

Ing. Pedro Estrella Rajo Evaluador de pescos de desastres RJ N 111 2021 CENEPRED J CIP N 110422

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobacion

Cargo

Dependencia:

Matriz de probabilidad e impacto según Guia PMBOK

6.080 0.80 Muy Aito
0.40 Alto
0.40 Alto
0.100 0.100 0.050
0.140 0.100 0.060 0.20 Moderado
0.090 0.070 0.10 Bajo
0.0 0.10 Bajo
0.05 Jy Bajo EL RIESG
0.70 0.30 0.10 A 0.05 Muy Bajo 3. PRIORIDAD DEL RIESGO
RIORID
0.50 0.50 0.30 0.10 3. PRIC
Alta Alta Moderada Baja Muy Baja CUCIÓN DE L
AIDNAMANCIA W M
30 GAGILIDAD OF

Ing. Pedro Estrella Rajo PAJALONO FINESCO, SI DISASTRIS R.I. N. 111 POST, CEMEPRED J CIP N. 110422

Moderada

n. Matt ihonn Panez Torres Svaluador de Riesgo 1 N. 122-2018-CENEPRED-J

		1		Λ-					
	Forma	to para	iden	مہ tificar, a	nexo	N°	01	respuesta a i	
1	NÚMERO Y FECHA			.,,	Vume	-ai	y dar	respuesta a	riesgos
-	DEL DOCUMENTO					1			007
					Fech	a		10/0	8/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nom	bre dei Pri	oyecto	L	Instalac Ocalidadi Pro	ión del Servicio i	de Agua para Riego en ngor del Distrilo de Pau a Camon - Pasco"
3	IDENTIFICACIÓN DE RI	-	Ubica:	ción Geog	ráfica			Localidades M	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	3.1 CÓDIGO DE RIES	GO				-			3-1
	3.2 DESCRIPCIÓN DE	L RIESGO)	Riesans	de de			E-CT-01-07	
	3.3 CAUSA(S) GENER	ADORAGO			ue QE	de :	fa en ad Sub com	quisicion de mat	enales por tercenzació
		100K4(5))	C	ausa i	V 1	John		
				-			į.	Subcontratos	fuera de plazo
			-				meump	ilimiento del cale	ndario de adquisicione
4 A	NALISIS CUALITATIVO	DE RIESG	ins.		usa N	3			
"	.1 PROBABILIDAD DE	OCURRE	NCIA		1	2			
	Muy baja	0 10	7			-	MPACT	O EN LA EJECL	ICIÓN DE LA OBRA
	Baja	0.30	+		-	-	Muy ba	0 05	
	Moderada	0.50	+	X	-	-	8a	0.10	
	Alta	0 70	+	^	-	L	Moderac	0 20	X
	Muy alta	0 90	+		-	L	Alt	0 0 40	
	Moderada		+-	A 500		L	Muy alt	0 80	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESGO		0.500			M	oderado	0.200
	Puntuación del Rid =Probabilidad	esgo					·		
RESO	Impacto			0.100	de	rion I Rie	dad esgo	Priorida	id Moderada
5.1	PUESTA A LOS RIESGO ESTRATEGIA	S							
		1	Miti	gar Riesg	10	***************************************		Evitar Riesgo	
5.2 E	DISPARADOR DE RIESG		Ace	otar Riesg	10			Transferir	V
L .		`	ncump	olimiento a	lel cra	กอก	rama d	Riesgo	X
R	CCIONES PARA DAR ESPUESTA AL RIESGO								
	AL RIESGO	G	#STION	i de adqui	sición	por	parle d	el Contratista	

Econ Mait Ihom Panet Torres EVALUADOR DE RIESGO RJ Nº 122-2018-CENEPRED-J

Nombres y Apeilidos del responsable de su elaboración

DNI.

Ing. Pedro Estrella Rajo evaluation de prescos de Desastres BJ N 111 2621 CENEPRED J CIP N 110422

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo Dependencia

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK Anexo Nº 02

Muy Alto 0.080 0.80 0.120 Alto 0.40 Moderado 0.140 0.100 0.060 0.20 0.070 0.10 Bajo 3. PRIORIDAD DEL RIESGO Muy Bajo 0.05 0.70 0.50 0.30 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 0.10 Muy Alta Moderada Muy Baja Alta Baja OCURRENCIA 1. PROBABILIDAD DE

Ing. Pedro Estrello Rajo evaluado la Riscos de Desaries R J N 117 2021 CANERED J CIP N 110422

ECON MARI thom Paner Torrea EVALUADOR OF RIESGO R J Nº 122-2018-CEMEMED.

Moderada

Bala.

	Formato page :					Anexo N° 01 dentificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
		AR	JMERO Y FECHA	to para i	den	tificar, ai	naliz	ar	y dar re	spuesta a rie	Snos			
	1	DE	EL DOCUMENTO	-	Numero				008					
-	-	+-			Fecha				-					
									Inninia	10/08/2				
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO							"Instalación del Servicio de Agua para Riego el Localidades de Maral y Tangor del Distrito de Pa Provincia de Daniel a. Carrión - Pasco"						
L					bica	ción Geogr	afica			Localidades Mai				
	3	IDE	NTIFICACIÓN DE R	ESGOS							ral y Tangor			
		3.1	CODIGO DE RIES	GO	************	T								
		3.2	DESCRIPCIÓN DE	I DIECCO						E-CT-01-08				
	-		į.			Riesgo	s de i	10 0	ontar con	combustible por	parte de la empresa			
		3,3	CAUSA(S) GENER	ADORA(S)					The state of the s	arica			
						Ca	eusa l	V 1	Demo	ra en solicitud de	parte del contratista			
						Ca	lusa h	1 2	Poca o	apacidad de resi	ouesta del contratista			
4	1					Ca	usa N	- 3	-		TOTAL SOF CONTRAINSIA			
4	-	INAL	ISIS CUALITATIVO	DE RIESG	OS									
	- 1 '	1.1	PROBABILIDAD DE	OCURRE	NCIA		14	2	HAD LOW					
			Muy baja	0 10					IMPACTO	EN LA EJECU	CIÓN DE LA OBRA			
			Baja	0.30	-				Muy ba	0.05				
			Moderada		+				8a	0.10				
		-	Alta	0 50	_	Х			Moderad	0 0 20	Х			
		-	Muy alta	0.70	_			Γ	Aft	0.40	1			
		-		0 90	\perp			Γ	Muy alto	0.80				
	4.	3 01	Moderada			0.500	7	F	M	oderado				
		-	RIORIZACIÓN DEL								0.200			
			Puntuación del F =Probabilidad Impacto	ź		0.100			ridad iesgo	Priorida	d Moderada			
5	RES	PUE	STA A LOS RIESG	os										
	5.1	ES	TRATEGIA		T									
					IV1	itigar Ries	go			Evitar Riesgo				
	5.2	DIS	PARADOR DE RIES	20	Ac	eptar Ries	go			Transferir Riesgo	X			
-					Repo	rtes del cu	adem	0 d	e obra	เพลงนิด				
-	5.3	ACC RES	IONES PARA DAR PUESTA AL RIESG							Plan de C	encia en la etapa			

Econ. Mait short Panez Torres EVALUADOR DE RIESGO BJ N° 122-2018-CENEPRED-J

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI

Ing. Pedro Estrella Rajo
EFALLATOS DE RETGOS DE DESASTRES
R J N 111 2021 CENEPRED J
CPM 110422
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo.

Dependencia

Matriz de probabilidad e impacto según Guia PMBOK

.80 Aito
0.080 0.80 Muy Alto
0.120 0.40
0.120 0.40 Afto
0.140 0.100 0.060 0.20 Moderado
0.0 0.20 Modera
0.090 0.070 0.10 Bajo
09
0.90 0.70 0.50 0.10 A 0.05 BRA Muy Bajo 3. PRIORIDAD DEL. RIESGO
Mu DAD OE
0.30 0.30 0.10 3. PRIOR
ENLA LAOBR.
Muy Alta 0.90 Baja 0.10 C. Baja 0.10 A. IMPACTO EN LA E. E. C. C. C. OB E. A. OBRA 3. PR
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Ing. Pedio Estfelia Rajo
Evaluacio de Miscos de Desarres
R.J. N. 117 2017 CEMPRED 3
CIP N. 110422

Moderada

In Panez Torres DE RIESGO B-CENEPRED-J

GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA-LEY 31728 N° 2-2023-GRP/OBRAS-1

		"Institution del Servico de Apus bara Riego de tax Localidades de Ouchas Atis San Miguel Y Quichas Baja Distino de Yanaca vina - Frormoa y Region Pasco de	^{I,} coahdades Maral y Tangor	ARCO DEL PLAN FINISHO GONTANISTA A Informe de	A A t-structural en	Mattoles de	nra X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ingencia en la
	**************************************	Nonibre del Proyecto Ubroación Georganica	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	- 2 15	Evaluación tecinca de campo Rocomendaciones de calacter estructural y Alo Estructural en Natural de Estructural en Natural en Natura	Clausus contactudes en et EVAR Clausus contactuales - Consider ar en los factoras de Evaluación, espenen va certificada de la electrición de obras. Segumento y monitores de valonce.	I alteres informativos con participación ciudadana con Resolución. Considerado en el informe de Gestion Amthental aprobado (vestion de adquiscion por parte del Contrabsto.	El contratista debera establecer el Plan de Contrigencia en la etapa de incio de cora
a cold de la cold de l	Formato para asignar los riesgos	Feetin 10 TB 2011 2. DATOS GENERALES Feetin 10 TB 2011	4 1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	Mitigar et Evilar et Acoptar et Transferir et flesgo riesgo riesgo	*	×	×	×
	1. NÜMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			Resigns derivadus de eventos de fuerza mayor o caso de resignado de fuerza mayor o caso de resultativa minutabas a noquina MURERADA Falla geclesa a en el proceso de movementos de tecna.	(ac.)n	Recigos fe ancieros por parte de la onidará Resigos por Problamas; sociales sinciento de babajadores	Resigns de demora en adquisseon de maismairs por MUDE RADA Resigns de no contacon contacts tempera a tercense, Resigns de no contacon con contactable por pant de la MODE RADA	man and idea and a second seco
). NUMERO Y FEC		3.1 CÓDIGO DE RIESGO		E-CT-01-03 Riesg 0x030 E-CT-01-04 Incump	E-CT-01-05 Recigos E-CT-01-06 Resigns	F.C.L.O.L.O. Greegos. E.C.L.O.L.O. Resgos. E.C.L.O.L.O. Gregos.	

Nonthies y Apelidos del responsable de gu Plaboración

ECOn. Matt thom Parez Tores EVALUADOR DE RIESGO R.J. W. 122-2018-CENEPRED-J

Ing. Poorto Estrella Rojo RAJUNDOU RISCOND DI ASSES RJ N 117 7021 CAMPHO J

Nombres y Apelidos del responsable de su apropacion

Cargo Dependencia

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales à sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otra	as penalidades	
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad⁵²:

De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la

Otras pen	alidades	
CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN	de dicho impedimento.	Procedimiento Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

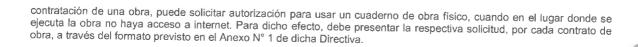
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 53

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, para el presente procedimiento de selección se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-dicitales/firmar-y-certificados-dicitales

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del			
		documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razó social	n		
		RUC			
		EN CASO EL CONTRA	TISTA SEA UN CONSORCI	0 4051	460050505
		REGIST	RAR LA SIGUIENTE INFOF	O, ADEN RMACIÓN	MAS SE DEBERA
		Nombre o razón social del			
		integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
					oungationes
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
)		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
1			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación de obra	la	
			Fecha de recepción de la	obra	
			Fecha de liquidación de la	a obra	
			Número de adicionales de	obra	
			Monto total de los adicion	ales	
		Monto de la obra	Número de deductivos		
			Monto total de los deducti	vos	
			Monto total de la obra (sól componente de obra)	0	

GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA-LEY 31728 Nº 2-2023-GRP/OBRAS-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	DADES Monto de las penalidades por mora		
		Monto de otras penalidades		
		Monto total de las penalidades aplicadas		
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si	No
		N° de arbitrajes		
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
		RUC de la Entidad		
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
		Cargo que ocupa en la Entidad		
		Teléfono de contacto		
8				

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:	(0)	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :	T Clefolio(s).	
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Toléfono(a)	
Correo electrónico :	Teléfono(s):	
Correo cicetrorileo .		
Datos del consorciado		
Manadana D. 1 16		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 55

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 56

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{57}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{58}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%59

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

L	1	Total costo directo (A)
	2	Gastos generales
	2.1	Gastos fijos
1	2,2	Gastos variables
		Total gastos generales (B)
	3	Utilidad (C)
		SUBTOTAL (A+B+C)
	4	IGV ⁶⁰
	5	Monto total de la oferta

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
 - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
 - En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

ITEI	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶¹	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

- A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
 - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶²	
5	Monto del componente a precios unitarios	

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

PRECIO		

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶³	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
- Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁶⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de las provincias de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO
CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N°
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES
(S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA-LEY 31728 Nº 2-2023-GRP/OBRASA **ANEXO Nº 10**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

9			
MONTO FACTURADO ACUMULADO®			
TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁸			
IMPORTE ⁶⁷			
MONEDA			
EXPERIENCIA PROVENIENTE 66 DE:			
RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA 0BRA 66 DE:			
FECHA DEL			
CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. A respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 99

67 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 68

69 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

119

	0 %						
	MONTO FACTURADO ACUMULADO®						
	TIPO DE CAMBIO						
	IMPORTE ⁶⁷						
	MONEDA						
	EXPERIENCIA PROVENIENTE 66 DE:						
>	FECHA DE EXPERIENCIA RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA 66 DE:						
	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁵						
	OBJETO DEL N° CONTRATO CONTRATO						
	OBJETO DEL CONTRATO						TOTAL
	CLIENTE						-
	°N	9	7	8	6	10	

GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA-LEY 31728 N° 2-2023-GRP/OBRAS-4

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE AL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADAI

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.